



Universidad de Chile.

Facultad de Filosofía y Humanidades.

Departamento de Estudios Pedagógicos.

Pedagogía de Educación Media en Asignaturas Científico-Humanistas con
mención.

Uniforme Escolar.

**Elemento de tensión para una educación Inclusiva y basada en
Derechos Humanos.**

Informe para optar al Título de Profesor en Educación Media en Asignaturas
Científico-Humanistas con Mención.

Cristian Inzulza Sanhueza.

Seminario de Título: Diversidad e Inclusión desde la perspectiva de los
Derechos Humanos

Profesor guía: Sandra Meza Fernández.

Resumen

El siguiente trabajo es una indagación reflexiva sobre el uso y tensiones del Uniforme Escolar hoy. Para ello se plantea, en una primera instancia, una revisión histórica de lo que ha sido la política del código de vestimenta uniforme en el país a través de la revisión de algunas leyes, añadiendo algunas experiencias personales y dichos escuchados sobre la apariencia de los y las estudiantes hasta el momento de escribir este trabajo. En segunda instancia, se reflexiona sobre la pertinencia del uniforme escolar hoy a partir entrevistas a estudiantes mayores de edad o que han terminado de cursar sus estudios secundarios en los últimos 5 años. Esto se realiza relevando los enfoques de clase, de género y de control del cuerpo, y como estas se tensionan con la idea de inclusión, dignidad humana y respeto a los Derechos Humanos.

Bajo ningún punto de vista, este trabajo se plantea como terminado o resolutivo, sino que, más bien, como un punto de partida bajo el cual pensar una arista necesaria para la educación Inclusiva en diversidad y los Derechos Humanos.

Índice

Resumen	3
Introducción	5
Aproximación histórica al uniforme escolar chileno	9
<i>De 1931 a 1980</i>	9
<i>De 1981 al presente</i>	14
Uniforme escolar. Entre la Inclusión y la violación de Derechos Humanos desde la experiencia	18
Reflexiones finales	20
Fuentes	22
<i>Prensa</i>	22
<i>Leyes</i>	22
Bibliografía	23
Anexos	26
Entrevistas en profundidad:.....	26
Entrevista en profundidad n°1:.....	26
Entrevista en profundidad n°2:.....	31
Entrevista en profundidad n° 3:.....	38

Introducción.

La manifestación estudiantil del 2006, mejor conocida como Revolución Pingüina, levantó grandes cuestionamientos al sistema educacional chileno a lo largo y ancho del territorio nacional. Bajo la consigna de Educación Gratuita, Laica y de Calidad, lograron que se retomara el debate político en torno a un tema central de la sociedad. Fruto de esto, y de movilizaciones posteriores, como la de los años 2008 y 2011, el panorama legislativo e institucional del sistema educativo chileno cambió, primero con la aprobación, promulgación y publicación de la Ley General de Educación¹, donde se declara al Estado de Chile como el promotor principal de la calidad y equidad en educación (Ley N° 20.370. art. 1); luego, saldrían las leyes de Aseguramiento de la Calidad e Inclusión, entre otras, para responder a las demandas sociales y potenciar lo iniciado con la L.G.E.

Debido al objetivo de este escrito (que se explicitará más adelante) es necesario hacer una pequeña revisión de la Ley de Inclusión, que ha generado una gran polémica hasta hoy en varios aspectos que comenzaron a ser repensados, resistidos, bien vistos y debatidos por distintos actores sociales. Esta ley modifica la L.G.E regulando el sistema de admisión a los diversos establecimientos, la eliminación del copago o financiamiento compartido y prohíbe el lucro en aquellas instituciones que reciban aportes estatales.

Dentro del debate actual, se ha vuelto sobre el tema de la admisión a los establecimientos, donde el gobierno propone las “admisión justa” por mérito académico, donde los colegios seleccionen a los alumnos (CNN Chile, 2019; CNN Chile, 2019). La discusión se ha centrado entonces en que es lo que hace equitativo e inclusivo al sistema educacional chileno y si es pertinente o un retroceso reincorporar la selección en los colegios (Marellano, 2019), con fuertes críticas a la ley impulsada desde el gobierno. Por otro lado, la oposición intenta levantar otra ley que asegure un ingreso especial al 30% más vulnerable de la población a colegios particulares y particulares subvencionados (El Dinamo, 2019).

Esta discusión se enfoca en el aspecto de la Equidad, una de las disposiciones de la L.G.E y las leyes complementarias que se han publicado para cumplir de la mejor forma con los ideales de calidad, laicidad y equidad. En efecto, en su artículo número tres, la L.G.E establece que la educación en Chile se inspira en los principios de: universalidad, calidad, equidad, autonomía, diversidad, responsabilidad, participación, flexibilidad, transparencia, integración, sustentabilidad e interculturalidad (Ley N° 20.370. CHILE. Art. 3). A estos, se les agregarán – un año más tarde – los principios de: educación integral, gratuidad y los dos que más nos interesan: Inclusión y Dignidad del ser humano, gracias a la Ley de Inclusión (Ley N° 20.845. art. 1). Si miramos con detención nos encontraremos con que, en lo referido a inclusión, se describe de la siguiente forma (Ley N° 20.845. CHILE. Art. 1, letra k):

El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.

Por otro lado, la ley define Dignidad del ser humano (Ley N° 20.845. CHILE. Art. 1, letra n) como:

¹ Desde ahora L.G.E

El sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

Estos dos apartados nos interesan, principalmente, porque son los que más se encuentran interpelados por el debate nacional, sobre todo en estos momentos por la ya nombrada ley de “Admisión Justa”. Sin embargo, y a pesar de que pareciera ser que el foco del trabajo es ese, queremos irnos a un tema, quizás, un tanto vano o superficial para algunos, pero que es tan cotidiano que muy posiblemente hemos olvidado repensar su necesidad y sentido hoy en nuestro sistema de educación. Esto es: El Uniforme Escolar.

La situación es que el uniforme escolar es un elemento recurrente de ver por las calles del país en distintas formas y colores, usados por niños y niñas desde los cinco años hasta jóvenes de dieciocho años aproximadamente, con cuerpos igual o más variopintos que los uniformes.

Así pues, algo que nos es común a la vista, guarda también una gran carga simbólica dentro de la sociedad, donde no solamente estudiantes, padres, madres y docentes le atribuyen uno o más significados, sino que – aun sin conocer a quien lo porta – es posible para que cada uno reconozca ciertos escudos, corbatas o corbatines, que hacen pequeñas diferencias entre el uniforme de un establecimiento y otro; atribuyendo, asimismo, categorías como la de buena o mala institución o erigiendo prejuicios sobre la actitud del chico o chica que estudia ahí.

Es algo con que hemos vivido y convivido de forma constante, cuestionado, aceptado e invisibilizado, quizás, en su momento. Hasta donde recuerdo, he debatido sobre esto con compañeros del liceo y universidad, mis padres, incluso profesores, empero, no he quedado conforme con las respuestas que he conseguido, que se han limitado a: ‘uniforme no debería existir’ o ‘las cosas siempre han sido así y no van a cambiar’. Es de ahí que nace mi inquietud por indagar en los significados, las relaciones y tensiones entre los distintos significados que y simbolismos del uniforme escolar. Sin embargo, la propia investigación ha hecho que cambie mi foco o, mejor dicho, que a través de este trabajo donde examinamos el Uniforme Escolar, pretendo ver la construcción de un sentido de lo público y, más que lo público, lo común. Además de esto, pretendo problematizar, evidenciar y reflexionar sobre algunas tensiones que creo se producen en torno a la inclusión en el debate político del país, usando el uniforme escolar como un ejemplo.

La pregunta inicial es, entonces, ¿Qué tensiones y oportunidades tiene el seguir con las políticas de códigos de vestimenta uniformes para generar lo común, la inclusión y el respeto a los Derechos Humanos? En una primera instancia, creo que es muy posible encontrarme con diversos grados de inconformidad o duda sobre la utilidad del uso de una vestimenta específica, y que estas respuestas pueden ser parecidas a las que tenía en mis años de estudiante. Por otro lado, puede que haya una tensión entre expresión y represión, así como la idea de lo común y sus improbabilidades de logro, que es, finalmente, el centro del trabajo.

Este trabajo se plantea como indagación reflexiva sobre el uniforme escolar abordando temas pertinencia, significado y valoración hoy, sin perder de vista de nuestra pregunta central, es decir, la generación de lo común, la inclusión y los Derechos Humanos. Para profundizar en esto, se recurrió a las entrevistas individuales, tendientes a la técnica de la

entrevista en profundidad (Robles, 2011), pues permitían una dinámica más de conversación entre pares y rastrear datos específicos sobre el uniforme escolar y diversas situaciones que lo rodean. las entrevistadas fueron tres, todas ellas de género femenino, de las cuales dos eran estudiantes de cuarto medio en un liceo técnico-profesional femenino del sector sur de la comuna de San Miguel, que cuenta con un alto índice de vulnerabilidad. La otra entrevistada se encuentra actualmente cursando estudios superiores y su enseñanza media la cursó en un colegio confesional católico particular subvencionado, que luego pasó a ser privado, en la comuna de La Florida. La diferencia de edad es de cinco años y se ha hecho así para ver coincidencias entre las experiencias escolares.

Además, se da una perspectiva histórica considerando dos elementos. Primero, documentos de prensa reciente, específicamente de prensa *online* por ser mucho más masiva en estos momentos, posibilitando el acceso a información de forma rápida y fácil para su corroboración. El segundo elemento, tiene que ver con una reconstrucción histórica a partir de las normativas respecto del uniforme escolar y otras obras de carácter historiográfico para explicar el momento en el que salen.

La perspectiva en educación estará dada por las respuestas de las estudiantes a la entrevista enfocadas es los significados que dan al uniforme. Desde este punto de vista, no sólo nos limitaremos a verificar lo que atribuyen a aquellas ropas y que esté ya en estudios anteriores, sino que, también, la crítica a aquellos significados. Para esto es importante tener claro los enfoques teóricos con los cuales se analizará la información obtenida, es decir, tener claros los prismas que nos serán útiles para leer la información obtenida desde las distintas fuentes.

Dentro de estos tenemos, primero, el enfoque de género. Esto, debido a que en la documentación usada se trata de forma especial al uniforme femenino ya ², por otro lado, el movimiento, ya sea en las normas jurídicas como en la información entregada por la prensa sobre ellos. Por otro lado, el movimiento #Niunamenos ha hecho que muchas mujeres comiencen a tomar consciencia y a cuestionar su rol en la sociedad con miras a la igualdad y equidad de derechos, siendo un punto importante la lucha contra el acoso callejero que sufren sin importar la ropa que usen. En ese sentido Núñez y Báez dan cuenta de la experiencia de una escuela argentina, donde comenzaron a discutir y a concientizar sobre el uniforme escolar (Núñez & Baez, 2013). Podemos desprender una nueva interrogante que ayuda a profundizar la pregunta ya planteada como centro del escrito: ¿hay una crítica al uniforme escolar que roce las ideas del feminismo y, por tanto, sea una crítica con enfoque de género a los códigos de vestimenta escolares?

Un segundo enfoque es el de clase. Debido que el establecimiento se encuentra en el sector sur de Santiago, el cual es de los que tienen menores ingresos económicos de la región metropolitana y recibe niñas de las comunas de dicho sector, las chicas tienen conciencia de las dificultades por las que pasa su familia en términos económicos. Con esto buscamos ver si que las chicas tienen nociones económicas de lo que significa usar uniforme.

Por último, el enfoque de cuerpo tiene relación con la reglamentación de la apariencia de las chicas y la prohibición del uso de ciertas ropas o maquillaje, así como el permitirles usar

² Si bien hay una diferencia entre lo que es el sexo biológico y la identidad de género así es como está expresado en su proyecto educativo institucional. Por razones de mantener el anonimato del establecimiento, así como las estudiantes entrevistadas, no lo citaré.

ropa “de calle”³ en los famosos *jeans day*. Los estudios sobre control el cuerpo en general en la escuela lo han ligado a la identidad y al desarrollo de esta, esto implica considerar las concepciones ya nombradas (género y clase) y otras, como la represión y la libertad de expresión, que desarrollaré más adelante.

He decidido hacer una exposición más narrativa de estos elementos y aspectos teóricos del problema y de los resultados, entendiendo estos últimos como sistematización y exposición de las respuestas de las estudiantes. El Marco Teórico de este trabajo se irá trabajando en las dos secciones de este escrito. La primera sección tendrá la perspectiva histórica, en la cual reflexionaremos sobre la situación del uniforme escolar en nuestro país a lo largo del tiempo y de algunos casos de otros países que han sonado con fuerza en redes sociales. La segunda parte será la reflexión sobre las entrevistas hechas a las estudiantes, destacando los significados que les atribuyen y discutiendo la utilidad del código de vestimenta.

³ Refiérase a la ropa usada cotidianamente o los fines de semana. Esta noción varía según edad y ocupación.

Aproximación histórica al uniforme escolar chileno.

De 1931 a 1980.

En los noticieros y otros medios de comunicación nacionales, el tema del uniforme escolar adquiere una fuerte presencia en la medida que nos acercamos a marzo, mes que en todos los niños, niñas y jóvenes (en edad escolar) inician, por disposiciones ministeriales, sus clases. Esto comienza de forma débil en enero, con un reportaje pequeño e insignificante donde se dice y se muestra que las grandes tiendas de retail (Falabella, París y Ripley, entre otros) ya han comenzado a vender uniformes escolares.

Quizás este año, o el anterior, la televisión no emitió el reportaje o usted no lo vio, pero cada vez se hace más común y natural que, una vez acabadas las celebraciones de año nuevo, cerca del cinco de enero ya encontremos los uniformes escolares en las multitiendas.

Avancemos en el tiempo hasta febrero. Algunos establecimientos inician sus clases hacia mitad de mes para hacer una ‘nivelación’ de conocimientos a los y las alumnas nuevas, otros lo harán hacia finales de mes para ‘recuperar’ los ‘días sándwich’. Y así, como comenzamos a ver los y las estudiantes en el transporte público con sus uniformes con más frecuencia, las noticias relacionadas con este episodio aumentan y las relacionadas con el uniforme adquieren el cariz económico. En efecto, y sólo por dar un pequeño ejemplo, 24 Horas da el dato de que “quienes revisen precios podrían conseguir un pack de uniforme escolar para niña por \$25.940” (24horas.cl TVN, 2019), en caso contrario pagarían el doble; prosigue diciendo que “En el caso de los uniformes de niño el precio mínimo encontrado fue de \$22.940 (en Líder) y el más alto fue \$43.950 (en Ripley), siempre comparando productos con las mismas características”. Cooperativa, en una nota periodística sobre el mismo tema – y publicada el mismo día que la de 24 Horas – nos dice que por artículos y ropas de igual calidad la diferencia de precio llega al 200% (Cooperativa.cl, 2019). Hace dos años, Publimetro publicada una noticia parecida, donde daba cuenta de una diferencia de hasta quince mil pesos sobre todo en el caso de la ropa femenina, donde viendo sólo los pantalones, la diferencia era de casi trece mil pesos. (Publimetro, 2017).

Si revisamos más hacia atrás, agregando la prensa física, posiblemente nos encontremos con muchas notas parecidas, lo mismo en los noticieros televisivos. Rescatemos de las tres notas periodísticas que hemos visto, dos cosas. Primero, que foco de las noticias está en concientizar sobre la diferencia de precios y, por tanto, en que las personas coticen antes de comprar, es decir, llaman a un ‘consumismo responsable’. Segundo, que la mayor diferencia de precio se concentra en la ropa femenina.

Entonces la pregunta es ¿desde cuándo hay política de vestimenta uniforme en Chile? De esta interrogante, debemos pasar a la siguiente ¿Cuál ha sido el devenir del uniforme a nivel institucional en Chile?

Según CNN Chile, la normativa del uso de uniforme escolar comienza con Carlos Ibáñez del Campo, estandarizando la vestimenta para los establecimientos públicos (CNN Chile, 2014). Sin embargo, ha sido complicado el rastreo de la fuente sobre el decreto o normativa específica que crea el código de vestimenta estándar para todos los estudiantes en Chile. O al menos para los estudiantes hombres de la época.

Lo que podemos afirmar, es que en 1931 se tipifica el estándar del código de vestimenta femenina, por medio del Decreto 391. La normativa rige para todas las alumnas de Liceos de Niñas, Escuelas Técnicas Femeninas y Escuelas Primarias de la República. De este

decreto tenemos que rescatar tres cosas sobre los uniformes, estas son: austeridad, centralidad y control del cuerpo.

En relación con la austeridad, se pide que la confección del traje escolar sea hecha con telas nacionales (prohíbe las telas extranjeras a menos que el Ministerio de Educación apruebe una solicitud sobre ello) recomendando, además, la confección hogareña o la compra en las escuelas técnicas superiores, las cuales deben asegurar bajos costos (Decreto 391. Art. 2, Art. 3 y Art. 5). Por otro lado, la centralidad queda manifiesta al decir que cualquier cambio al traje o sus accesorios deberá ser notificado y aprobado por el ministerio de educación, lo mismo referente al uso de telas extranjeras en su confección (Decreto 391. Art. 7). Por último, lo referente al control del cuerpo, “Las Directoras de establecimientos exigirán el aseo más escrupuloso en los trajes escolares de las alumnas” (Decreto 391. Art. 8) cualquier notificación sobre el traje que escape a lo anterior debe ser hecho a los padres y apoderados (Decreto 391. Art. 6).

Cabe recordar que se está en un momento de reestructuración del Estado, luego de la publicación de la constitución de 1925, donde toma el rol preferente en la educación y con eso el inicio del Estado Docente, donde además busca elevar la matrícula en primaria y secundaria (Núñez I. , 1997). Comienza así un modelo de escuela republicana con características nacionalistas, integradoras y desarrollistas, respondiendo así a algunas de las demandas de los sectores populares y las emergentes clases medias (Reyes J, 2011, págs. 52-55). En ese sentido, la implementación de un Uniforme Escolar se llevaría a cabo bajo la lógica integracionista del Estado.

Inés Dussel nos cuenta del caso argentino, donde también comenzaba a uniformarse por esta época. Ella da cuenta de que, el uniforme, es parte de una preocupación constante por las apariencias y su régimen. Esto lo destaca al afirmar que el uniforme genera una línea comunicativa experiencial sobre “la importancia de la imagen propia y de los otros, de lo individual y lo colectivo” (Dussel, 2005, pág. 66). Con esta medida lo que se busca se buscaba era homogenizar los cuerpos en pos de la democracia y la salud, pero sin el extremo de normar toda la vestimenta – como parece ser el caso chileno – sino que usando sólo un guardapolvo, también conocidos como delantal o cotona (Dussel, 2005, págs. 67-68). Sus ideales eran el igualitarismo, la higiene y el control del cuerpo, que al observarse con detención no distan demasiado de la austeridad y control del cuerpo, en mayor medida, y de la centralidad, en menor medida.

El igualitarismo se asemeja a nuestra austeridad. En ambos casos, lo que se busca es generar homogeneidad de la apariencia de los y las estudiantes, con especificaciones determinadas para su implementación (Dussel, 2005, págs. 68-69; Decreto 391. Art. 2), esto nos daría una igualdad abstracta y convocante que relajen los marcadores de diferenciación social (Dussel, 2005, pág. 71). Por otro lado, la centralidad nos queda clara en Chile, en el caso de Argentina al menos sabemos que el gobierno central dio la disposición (Dussel, 2005, pág. 70). Por último, la higiene de la que habla Dussel se supedita en la ley chilena al control del cuerpo, recordemos que las directoras deben de velar por el aseo de la alumna (Decreto 391. Art. 8). En este sentido, podemos equiparar la labor del uniforme chileno con el argentino, tomándolo como una barrera de protección contra el mundo exterior de forma simbólica (Dussel, 2005, págs. 74-75).

Recuerdo entonces lo que me contaba mi abuelo sobre sus años de escolar, en varias comidas familiares. Él tiene actualmente 80 años, por lo que, cada vez que vemos las noticias y aparece algo sobre estudiantes me dice que ‘a los profesores antes se les

respetaba, no como ahora' y luego viene la charla de los estudiantes de hoy en Talca. Algunos de sus dichos son como el siguiente:

Es que andan con el pelo raro, pelucones, con aros en toda la cara, en mis tiempos el profesor te revisaba la ropa y si estaba sucio te mandaba pa' la casa no más, había que tener los zapatos bien lustrados, el cuello de la camisa bien blanco y cuando llovía, había que colocar la ropa cerca del brasero para que se secase y poder usarla al otro día

Al final de cada una de esas conversaciones me quedaba la idea de lo estricto del sistema educacional en su régimen de apariencias y como se invisibilizaba a los alumnos y alumnas en su apariencia. Pienso también en lo iguales que debían de verse en aquella época y siendo guiados por este adulto que asume su rol de constructor de identidad legado por el Estado (Núñez I. , 2004). En este sentido, la identidad a construir es la del chileno y chilena donde el uniforme tendría un rol fundamental al invisibilizar, como ya dije, las diferencias socioeconómicas, sobre todo en un momento donde la casi toda la matrícula se concentra en el sistema público (Núñez I. , 2004).

Estos inicios del uniforme escolar marcan la pauta de una forma de enseñanza y de dinámicas relacionales dentro del aula entre docentes y estudiantes, como con los otros y otras profesionales y asistentes de la educación y miembros directivos. El adulto guía, o más bien, controla el comportamiento de los niños, niñas y jóvenes, con la meta de formar personas útiles para el país, es decir, que ayuden al desarrollo y progreso de Chile. Las y los alumnos, en este caso, son receptores pasivos de la identidad chilena dentro de la escuela para dar forma a una colectividad nacional, lo que nos hace volver a lo postulado por Dussel una doble dicotomía de yo/otros más lo individual/colectivo centradas en la apariencia.

De esta manera, los y las estudiantes al verse 'iguales' desvían sus preocupaciones de aquello que les es ajeno a los procesos de aprendizaje en la escuela. En este sentido, no es de extrañar que los estudios realizados en Estados Unidos de América muestren que uno de los postulados más recurrentes para implementar las políticas de uniformes escolares en las escuelas públicas, pero sobre esto volveremos un poco más adelante.

Sin embargo, no sería hasta 1964, bajo el gobierno de Eduardo Frei Montalva, cuando el uniforme escolar se haría extensivo y obligatorio para toda la población estudiantil (Museo de la Educación Gabriela Mistral, s.f.). Es aquí, entonces, cuando el uniforme escolar se vuelve único para todos y todas las estudiantes del país asistieran a establecimientos educacionales públicos o privados, logrando eliminar la distinción por modelos de ropa que usaran las escuelas según su dependencia

Siguiendo con el avance de la normativa del uniforme escolar en Chile, debemos mirar hacia la dictadura militar. En 1979, las disposiciones sobre la política de uniforme escolar cambian, sin embargo, la junta militar delimita el problema de la siguiente forma:

Que es conveniente adoptar medidas adecuadas para contribuir al orden y presentación personal de los escolares, tanto dentro del establecimiento educacional como fuera de él.

Que el uniforme constituye un distintivo para los estudiantes y al mismo tiempo representa una efectiva economía para los hogares (Decreto 161)

Nos encontramos pues, que se mantiene la idea de la austeridad al ayudar a reducir los gastos del hogar. Ahora bien, la junta agrega dos aspectos a la austeridad, que podemos entenderlos como un desglose del aspecto del control del cuerpo y del aspecto simbólico. El

primero tiene que ver con el ‘orden’ y la ‘presentación personal’, como un deber de la Junta que se ampara en lo declarado en su primer comunicado publicado en el diario El Mercurio el día 13 de septiembre de 1973. Específicamente en lo relacionado cuando hablan sobre la “gravísima crisis social y moral por la que atraviesa el país” junto con “la restauración del orden y la institucionalidad” (Junta Nacional de Gobierno, 1973).

En este sentido, debemos considerar el uniforme como parte de esta vuelta a lo moral e institucional de Chile, más cuando tomamos en cuenta su relación con el segundo punto, lo simbólico. Esto se haya en la frase ya citada “Que el uniforme constituye un distintivo para los estudiantes”, la cual le atribuye al uniforme ser una característica fundamental de los niños, niñas y jóvenes en edad escolar y que participan de ella en tanto es parte de su identidad, esta es una razón por la cual es necesario su uso e imposición. Además, junto a esta característica identitaria, volvemos a la idea de que este código de vestimenta específico deja algo fuera, algo inmoral y no institucional, algo que atenta contra el orden. En efecto, podemos decir entonces que el uniforme confiere al estudiante un ‘deber ser’ y no ‘no hacer’, que hasta el día de hoy puede encontrarse en algunos manuales de convivencia escolar, por ejemplo, el fumar con el uniforme puesto. Por otro lado, podríamos también decir que, el usar uniforme de estudiante desmarca de otras categorías como el ser comunista para 1979 y que podemos llevarlo incluso a escenario político actual con varias frases que se han dicho por parte de personeros del gobierno por la Ley Aula Segura.

Prosiguiendo con el examen del decreto, este se compone de 5 artículos, donde los dos primeros (y los que más nos importan) van dirigidos a las prendas específicas que componen el uniforme escolar, así como su color; esta disposición es tanto para los establecimientos públicos y privados. Eso nos da una pista de que el uniforme era para todos igual, sin importar la condición socioeconómica del establecimiento (Decreto 161, Art.1 y Art.2). Por otro lado, hay una diferenciación de género clara y explícita, las estudiantes tienen siempre la obligación de utilizarlo; en cambio, los alumnos varones no tienen aquella obligación, salvo que “los directores o jefes de establecimiento, con acuerdo de los respectivos Centros de Padres y Apoderados” (Decreto 161, Art.2) digan lo contrario. De esta forma, de ser obligatorio el uniforme escolar, tanto para varones como para mujeres, se compondría de las siguientes prendas:

Tabla 1: Uniforme escolar obligatorio para hombres y mujeres a partir de 1979. Modalidad científico-humanista y técnico-profesional, de dependencia privada y pública.

Uniforme Mujeres	Uniforme Varones
<ul style="list-style-type: none"> • Jumper color azul • Blusa camisera blanca de manga corta o larga • Zapatos negros • Calcetines azules • Parka, abrigo o chaleco azul • Pantalón azul de corte recto, si las condiciones climáticas lo hacen aconsejable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vestón color azul piedra • Pantalón color gris • Camisa color blanco o celeste • Corbata • Parka, abrigo o chaleco azul

Recalco el énfasis de la ley, en que estos uniformes son los obligatorios sin importar la dependencia de estos, es decir, que sean públicos o privados. De aquí nos nacen más

preguntas que respuestas. La primera tiene una variante de género ¿por qué se da esta diferenciación de obligatoriedad entre hombres y mujeres? *A priori*, podemos suponer que la mujer cumple un papel y una moralidad específica dentro de la sociedad a ojos de los militares, por lo que hay una necesidad de reinducirlos y que mejor lugar para hacerlo que la escuela. De estas ideas de lo femenino, Daniela Concha nos da una buena pincelada en su trabajo sobre el testimonio de mujeres detenidas en el Estadio Nacional (Concha Cifuentes, 2017), el cual nos permite hacernos una idea del imaginario sobre lo femenino que está hacia 1979. Si bien es una arista interesante ver como el ideal de mujer se traspasa a la escuela, esto escapa del objetivo de este trabajo por lo que hemos de proseguir hacia la próxima pregunta, la duda es, entonces, sabiendo que esto podría haberse aplicado la opcionalidad del uniforme para los estudiantes varones, habría sido más fácil para un establecimiento que sólo recibiera varones, por lo que ¿Qué hubiera pasado si un establecimiento mixto desease aplicar esta opcionalidad y hacer que sus estudiantes varones no usasen uniforme?

Para poder responder con la mayor certeza posible a esta pregunta, habría que recopilar una gran cantidad de testimonios de estudiantes de enseñanza media entre 1979 y 1992, pero el esfuerzo para obtener la información sería titánico y, aun si se llegará a hacer, hay una alta probabilidad de que la normativa no fue conocida por directores, jefes de establecimiento y profesores, y aún más alta para padres, apoderados y estudiantes. Por otro lado, creo que tampoco se habría llevado a cabo en la práctica bajo el supuesto de no romper lo común, es decir, no perder la armonía de la convivencia de la comunidad.

Se hace necesario definir comunidad para darle complejidad a esta conjetura. Entenderemos, pues, comunidad como un grupo humano que comparte actitudes, sentimientos, tradiciones y patrones lingüísticos o idiomático, con sus propias particularidades, en un espacio geográfico determinado (Causse Cathcart, 2009). En este caso, la escuela es un espacio geográfico determinado en donde, si bien sus integrantes pueden provenir de otros espacios geográficos distintos al cual está insertado la escuela, se comparten actitudes, sentimientos, tradiciones y patrones lingüístico o idiomáticos, siendo estos dos último mucho más fáciles de distinguir. Un ejemplo de tradición, serían las celebraciones de aniversario, actos y actividades generales donde participan todos los integrantes de la comunidad, lo que incluye a administrativos, profesores, asistentes de la educación, auxiliares, estudiantes, padres y apoderados. Por su parte, el uniforme es parte del patrón lingüístico a nivel simbólico, con el cual – ya hemos dicho – los estudiantes son capaces de reconocerse como iguales, pero que también permite a los otros y otras integrantes de la comunidad asignar la identidad de estudiante. Si un establecimiento educacional mixto, hubiese aplicado la opcionalidad del código de vestimenta de los varones, hubiese roto con el patrón lingüístico común, con lo cual podemos suponer que habrían salido dos posturas de repudió o duda ante la medida, al menos.

Por un lado, tendríamos a las alumnas con la interrogante ‘¿por qué nosotras tenemos que usar uniforme de forma obligatoria y ellos no?’, ante esto no podemos caer en el juicio moral de infantilización, pues desde su descontento comienzan a pensar y cuestionar el funcionamiento de la sociedad, elaborando un juicio de valor entre el “«ente» y del «deber ser»” de lo que nos rodea, cosa que Weber consideraba el inicio de una investigación sobre un problema social (Weber, 1993), incluso si no se aplicara la opcionalidad, común puede ser escuchar a estudiantes mujeres quejarse de que hay cosas que no pueden hacer debido a lo estricto del código de vestimenta que las obliga a usar jumper o una falda (que también

es común ver hoy). El apremio es legítimo y se complementa con la posible interrogante que habría surgido de los y las profesoras ‘¿cómo sabemos si son estudiantes del este colegio?’, esto se condice con la idea que da el decreto de que el uniforme es parte fundamental de la identidad de los y las estudiantes, y es ahí donde recuerdo que durante mis años en el liceo no me permitían ingresar a él sin usar uniforme o el buzo del liceo y que mis compañeras sólo podían usar pantalones durante el invierno. Situación que no se daba únicamente en el horario de clases, sino que también de las actividades extracurriculares como los talleres deportivos y culturales.

De esta forma, volvemos a la pregunta ¿es posible crear o construir lo común? Y fundamentalmente ¿cómo ha de ser construido para formar comunidades democráticas? A modo de resumen, hasta ahora, y que nos ayuda delinear de mejor forma una posible respuesta podemos afirmar dos cosas:

1. Los establecimientos educacionales, en tanto comunidades educativas, necesitan estar constantemente deconstruyendo y reconstruyendo sus marcos simbólicos, tanto los tradicionales como los lingüísticos. En este sentido, el uniforme escolar entrega de forma casi inmediata un estatus a quien a lo porta como integrante de una comunidad específica y que participa, entonces, de un circuito específico de relaciones sociales y simbólicas. Esto genera e impone conductas deseables en la comunidad escolar, específicamente los y las alumnas, siendo la primera es uso de ropas específicas, la cual avanza hacia las formas de su uso.
2. La capacidad de crear lo común por medio del uniforme escolar es un problema al verlo en una perspectiva de género. Si bien es cierto que el decreto 161 de 1979 permite a las estudiantes usar pantalón, deja bastante claro que es sólo si condición climática así lo amerita, es decir, para invierno. En efecto, el uniforme puede invisibilizar las distinciones de clase, pero realza y enfatiza las diferencias de género. En palabras de Sofía Fuentes:

En el fondo, el asunto del uniforme opera bajo la lógica absurda de ocultar la diversidad en nombre de la “igualdad”, pero se pretende una falsa universalidad que no puede menos que negar lo singular. Esa falsa igualdad contiene una serie de contradicciones, siendo la primera de ellas el hecho de que el uniforme no es igual para unos y otras (Fuente Véliz, 2015)

De 1981 al presente.

El gobierno de la Dictadura Militar dirigida por Augusto Pinochet introdujo grandes cambios en todos los ámbitos de la vida de los chilenos. La privatización de recursos naturales, empresas estatales y servicios sociales comienza en 1977, lo que produjo el ‘Milagro Económico’ de Chile hacia 1981, fecha en la que se comienza una nueva fase de la implementación de la doctrina neoliberal en el país (Valdivia, Álvarez, Pinto, Donoso, & Leiva, 2006).

A nivel educativo, se descentraliza la administración de los establecimientos educativos públicos hacia las municipalidades, se permite la libre apertura de escuelas y colegios, y se financia la demanda de educativa ya sea que esta asista a instituciones públicas o privadas (Cornejo Chávez, 2006). Se crea la figura del intermediario entre el Ministerio de Educación y la Escuela, este es el Sostenedor, que carece – en muchas ocasiones – de las competencias para la gestión escolar, así como de equipos de apoyo para tomar decisiones, esto ha hecho que se ocupen más de lo administrativo y económico de que lo educacional, por su lado, el Ministerio de Educación carece de la capacidad de dar apoyo a las escuelas

(Cornejo Chávez, 2006), situación que ha cambiado en parte con la creación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad el año 2011.

Ahora bien, volviendo al uniforme escolar y lo que nos ocupa en este trabajo, la creación de lo común, creo que la municipalización y florecimiento de los establecimientos privados subvencionados por el Estados, intensifica una tensión latente ya desde el Decreto 161 de 1979 antes tratado, que se basa en la opcionalidad del uniforme para los estudiantes varones, aplicado luego a la opcionalidad de crear cada establecimiento su propio uniforme.

En el rastreo de fuentes legales nos lleva a 1991 en primera instancia. Este año se publica el Decreto 735, el cual nos dice que se suspende el uso del uniforme para aquel año, que aquellos que lo poseen es preferible que lo usen y que los directores junto al Centro de Padres y Apoderados pueden aplicar disposiciones pertinentes conforme a su realidad particular (Decreto 745. Art. Único). Misma disposición tienen los decretos 443 de 1992, 94 de 1993 y 803 de 1994. Dichos decretos mantienen la idea de que el Uniforme Escolar ayuda al “orden y presentación personales de los y las estudiantes, elimina la competencia en asuntos ajenos a la enseñanza y representa una efectiva economía en el presupuesto familiar”, a esto agrega un dato bastante interesante y es que desde 1983, se han emitido Decretos que suspenden su uso (Decreto 745; Decreto 443; Decreto 94; Decreto 803). A partir de estos documentos legislativos, el implementar para política de código de vestimenta uniforme se vuelve opcional, pero es una decisión que sigue estando en manos del director del establecimiento mientras cuente con la venia del Centro de Padres y Apoderados. Sin embargo, la base sigue siendo la obligatoriedad de uniforme para alumnas y facultativo para alumnos, cosa que deja muy en claro el Decreto 894 de 1996.

Sin embargo, este último documento legislativo presenta un avance en comparación a los anteriores y es que, además de darles la opción de hacer o no un uniforme obligatorio, les da la posibilidad de ver las características del vestuario, procurando siempre que sea económico y no ostentoso (Decreto 894. Art. 1.), en caso de hacer uso del uniforme. Comienza legislativamente, pues, el que los colegios comiencen a crear sus uniformes propios o fijar ciertas características específicas al tradicional como, por ejemplo, el que los chalecos deban tener el escudo del establecimiento para poder usarse. Esto bajo la idea de que los establecimientos educacionales sean cada vez más autónomos en sus decisiones.

La idea entonces de lo común nacional que se da en las escuelas, liceos y colegios comienza a dilucidarse, dándose, de este modo, una atomización de la apariencia de los y las estudiantes favoreciendo la creación de lo común de un establecimiento en particular y extremadamente localizado. El Artículo 1 del Decreto 57 del año 2002, además de ordenar toda la normativa que hay hasta ese momento sobre el Uniforme Escolar, consagra esta situación, pues, si bien coloca como uniforme obligatorio las mismas prendas de la Tabla 1 para hombres y mujeres, da la opción de que

Con el acuerdo del Centro de Padres y Apoderados, Consejo de Profesores, y previa consulta al Centro de Alumnos, en los casos que proceda, el director del establecimiento podrá establecer el uso obligatorio de un uniforme escolar distinto al indicado precedentemente, procurando siempre que éste sea económico y no costoso.
(Decreto 57. Art. 1)

El ultimo decreto emitido sobre esta materia, fue el Decreto 215 del año 2009. Que deroga el Decreto 57 del año 2002, pero que, sin embargo, no cambia sustancialmente el contenido. Dejando a voluntad de los directores, con el acuerdo de los estamentos nombrados en la cita anterior la posibilidad de crear un uniforme alternativo, propio del

establecimiento educacional ¿Cómo queda, entonces, el panorama de los uniformes escolares?

Hoy, muchos establecimientos educacionales mantienen, lo que podemos llamar, el uniforme tradicional para sus alumnos y alumnas. Un fuerte baluarte de esta ropa son liceos emblemáticos, tanto aquellos que reciben estudiantes de un solo género como mixtos, siendo el vestón, el jumper y la camisa blanca, parte fundamental de la identidad de estos establecimientos, implementando el uso de poleras para hacer más flexible el código de vestimenta. Por otro lado, han sido los colegios particulares, tanto pagados como subvencionados, los que más han aprovechado esta oportunidad para hacer de la ropa un distintivo visible de su proyecto educativo, sobre todo con los buzos de liceos y las poleras que reemplazan a las camisas. Esta es también, una oportunidad para dar una nueva imagen a la población sobre a escuela y romper – o intentarlo – con los estigmas que podían tener.

Ahora bien, independiente del tipo y modelo de uniforme que usen los estudiantes de básica o media hoy, cualquiera sea su dependencia y de cualquier modalidad, a ninguno de ellos se les puede impedir el ingreso al establecimiento por no usar el uniforme escolar (Decreto 57. Art. 3; Decreto 215. Art. 3), situación que al parecer era común por los testimonios que tengo de mi padre y madre, que vieron compañeros de curso que no podían ingresar por llegar sin la corbata o con una parka que no fuese azul o negra. En mi liceo – como dije anteriormente – se nos negaba la entrada si no asistíamos con el uniforme o con buzo (en caso de los talleres deportivos) y varias veces me pararon en la entrada del establecimiento por tener una parka que tuviese una línea de un color distinto al azul o el negro, esto incluso después de la publicación de la normativa en 2009.

Luego de publicada la ley de inclusión, la Superintendencia de Educación comenzó a informar sobre lo que significaba su puesta en marcha. Recordemos que dos de los puntos fundamentales tienen que ver con la Inclusión y la Dignidad del Ser Humano, y con un Estado que la propicia y defiende. En este sentido, se nos ha comunicado que no se puede excluir a un o una estudiante de las clases por su apariencia, pues eso sería discriminación arbitraria, aun cuando el reglamento interno del establecimiento lo regule (Superintendencia de Educación, 2016). Esto cumple con lo de dar educación para todos y todas, respondiendo y planteando la necesidad de un trato digno hacia los y las estudiantes por ser sujetos de derecho pleno, más allá de que puedan votar o no.

Sin embargo, ¿esto es suficiente para tratar asegurar que el trato digno hacia ellos y ellas? Como ya expresé en este apartado, el uniforme comenzó para invisibilizar las desigualdades de clase entre los alumnos y alumnas en la educación pública y privada, pero – como también dije – resaltó la diferenciación de género. En su columna de opinión en el Mostrador (Mellado, 2017), se expresa que hoy es totalmente inútil el uniforme escolar, pues ya no tiene el rol aglutinante de apariencias de antaño, ya que muchos establecimientos tienen sus propios uniformes y eso ha ayudado a que la sociedad sea capaz de catalogar y distinguir los «buenos» de los «malos» establecimientos, estigmatizando a sus estudiantes a reconocer las insignias de sus uniformes. ¿No atenta acaso, este prejuicio social a ciertas escuelas, a la dignidad de quienes trabajan y estudian en un establecimiento específico? A mi parecer, el prejuicio viene desde la idea de que educación uno puede escalar socioeconómicamente, cosa que podemos identificar con frases como “lo único que podemos dejarte como tus papás es la educación”, sobre todo en las clases medias y bajas. Por otro lado, como la educación ahora está orientada a satisfacer al consumidor, las escuelas deben probar que están haciendo bien su labor, por lo que debemos considerar el

papel de las evaluaciones estandarizadas como parte fundamental de esto (Latorre, 1991; Ruiz Schneider, 2010). Aquí, el SIMCE tenía particular importancia, ya que los resultados de cada establecimiento eran publicados en periódicos según el puntaje obtenido, es decir, se ordenaban en forma de ranking. Ahora agreguemos a esto el cómo expresan visualmente – cómo usan la ropa - los y las estudiantes de un colegio «x» ¿Cuál sería entonces la creencia de la gente sobre un establecimiento educacional a saber sus puntajes – y, a la vez, su categoría – y ver el cómo usan su uniforme? ¿cuáles son las expresiones que usan para referirse a aquellos alumnos y alumnas, así como a sus docentes y asistentes de la educación? La reflexión de esta pregunta la dejo para el lector la debata interna y socialmente. Sin embargo, puedo dar algunas directrices para para generar la confrontación de ideas, cosa que haremos en la siguiente sección, pues, luego de un examen de las políticas de uniforme escolar y su discusión ¿Cuáles son los problemas y beneficios que conlleva el uso del uniforme escolar en la práctica?

Uniforme escolar. Entre la Inclusión y la violación de Derechos Humanos desde la experiencia.

Al inicio de la sección anterior revisamos se dieron los datos de las variaciones de costos de los uniformes escolares, estudio llevado a cabo por el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) y, luego, revisamos como se implementó y cambió la política de uniforme escolar hasta nuestros días. Mas, debemos aterrizar la discusión a ciertos problemas que viven los y las estudiantes hoy por la política de códigos de vestimenta en la educación.

En Estados Unidos de América⁴, la política de códigos de vestimenta uniforme es bastante reciente, a diferencia de Chile y Argentina que se inició a principios del siglo XX a medida que crecía la clase media e interpelaba al Estado en pos de Justicia Social y la redistribución de las riquezas del país, así como el fin de la explotación laboral. El uso de uniforme escolar en USA, tomó un gran impulso durante el gobierno de Bill Clinton en 1996 tras la muerte de un adolescente durante un asalto en el cual intentaron quitarle sus zapatillas Nike (McDaniel, 2013; Dussel, 2005). Si bien había ya estudios sobre el tema, luego de comenzar a implementarse la medida, los estudios también crecieron. Sin embargo, no todos los distritos han implementado la medida (McDaniel, 2013), esto se debe, recordemos, a que USA tiene un Estado Federal, lo que significa que las políticas centrales son revisadas por las estructuras gubernamentales de los Estados que la conforman antes de entrar en vigor.

Agreguemos que la cultura televisiva y filmica venida desde el país del norte nos muestra varios aspectos de la vida escolar. Si bien las series de televisión y las películas son espacios donde la imaginación tiene una fuerte influencia y las historias que narran muchas veces rayan en lo inverosímil, el uso de estereotipos y situaciones cotidianas nos ayuda a imaginar la realidad de los estudiantes estadounidenses. Por ejemplo, en varias películas se nos muestra que con determinado estilo de ropa perteneces a un grupo o a otro como los populares o, si usas lentes y no vistes bien, a los *nerds*. Los estudios hechos sobre los establecimientos educacionales que han implementado esta política de códigos de vestimenta muestran que la percepción en el clima escolar ha mejorado, Wilson (1999) habla sobre la como los directores de establecimientos han visto mejoras en la convivencia escolar con la disminución de la violencia desde que la implementación del uniforme, pero también recalca que hay otros factores que influyen en el clima escolar como el rol de la familia y la comunidad.

El asunto sobre las mejoras en el comportamiento es algo discutible, para los profesores y profesoras ojalá los y las estudiantes nunca hablaran y para otros, el que no escriban ya es signo de mal comportamiento, o al menos, una actitud poco favorable a aprender. Siendo así, poco se puede decir de aquellos chicos y chicas que necesitan pararse cada cierto tiempo. Ahora bien. Las entrevistas realizadas, dan cuenta de una sensación de ayuda al ambiente escolar por parte del uniforme al invisibilizar las diferencias de clase, es decir, al no distinguir la capacidad de recursos que tiene una persona. En efecto, el tener un uniforme genera lo que describía Dussel (2005) en su trabajo, evitar la competencia por ver quien tiene mejor ropa, además de significar – en el largo plazo – un costo menor para el hogar, ambas cosas son señaladas en diversos estudios y presentados como una de las justificaciones y consignas para ayudar a su masificación (Wilson, 1999; Sommers, 2001;

⁴ De ahora en adelante USA.

Anderson, 2002). En efecto, la idea que ronda la tras la política del uniforme escolar en USA, al igual que en Chile cuando inicio, es la idea de «generar lo común».

El «generar lo común» requiere de crear una igualdad ficticia, como si el vernos iguales fuera lo natural, pero hay que admitir que ayuda bastante en su cometido. Pensemos en aquel día donde las chicas pueden ir con «ropa de calle» al establecimiento, los *jeans day*. El comportamiento cambiará a como era el comportamiento con el uniforme escolar por un hecho simple, pero que quizás pocas veces se reconoce, los y las estudiantes van cómodos a la escuela, usando lo que les gusta, aquello que les hace sentir libres y auténticos, pudiendo llevar a plenitud su libertad de expresión.

Si el quitar la competencia del vestido y ayudar al gasto en el hogar, son los puntos fuertes del uniforme escolar, entonces ¿Cuáles son sus contras? Uno ya lo hemos nombrado, la falta de libertad de expresión. El sentido de esta falta o limitación de este derecho no tiene que ver con lo de emitir opinión libremente y buscar información en cualquier medio que estime conveniente, sino, más bien, con la idea de la expresión de identidad y del sentir por medio de su apariencia. El artículo 8 de la Convención de los Derechos del Niño (Unicef, 1989) dice lo siguiente “Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas”, a los cuales hoy deberíamos agregar la identidad de género y por tanto la idea de poder expresarla sin limitante o represión alguna. Sin embargo, la homogenización de apariencia ayudaría a no escuchar comentarios como “ni poto se le ve” como destaca una de nuestras entrevistadas,

Mahlangu (2017) habla de la coerción que se da en la escuela hacia ciertos grupos específicos por situaciones de clase o raza (al menos en su estudio), principalmente y que, en efecto, eso constituiría una violación a sus Derechos Humanos. Bajo esta idea, la vulneración de Derecho vendría de la mano del excesivo llamado de atención a los y las estudiantes y los castigos asociados a ello. Dentro de lo que hablan las entrevistadas, el problema se ve en el escribir cien veces “no debo venir con ... al colegio”. En este sentido, se viola el derecho a la educación de las alumnas, específicamente, lo estipulado por el Decreto 219 del 2009 al ser retenidas más del tiempo necesario por no ir al establecimiento educacional sin una prenda del uniforme. En efecto, el exceso de vigilancia sobre la apariencia de los y las alumnas se vuelve un problema accesorio y termina bordeando, si es que no circunscribiendo directamente, a la discriminación arbitraria. A esto hay que sumarle el problema para las mujeres de la comodidad, tanto para hacer más y mejor las actividades dentro del establecimiento, así como para el circular por la vía pública ante una sociedad machista donde el acoso callejero y las miradas incómodas son parte del día a día de ellas.

Reflexiones finales.

El uso del uniforme escolar tiene un lado positivo, desde la perspectiva de las entrevistadas, al ser un atenuante de la condición económica del estamento estudiantil. En este sentido, la idea homogenizante del uniforme no sería vista con malos ojos.

El problema radica en dos cosas. La primera, la excesiva vigilancia por parte de inspectores y profesores, lo que traduce en castigos a veces excesivos como la escritura de frases que asemejan a la idea de «la letra con sangre entra» o el sacarlas de la sala para desmaquillarse, lo que las hace perder tiempo de clases. Además, la última situación se ve también por el lado de seguridad y de los cambios físicos que provoca el maquillaje para control de identidad dentro del establecimiento ¿no es eso acaso algo más policial que educativo? Por otro lado, el problema de la comodidad dentro del establecimiento educacional para hacer actividades físicas y expresar su identidad. Esto tiene directa relación con la tarea de crear una escuela inclusiva que destaque y celebre la diversidad de sus miembros, “se trata de generar otra educación que recupere lo mejor de las tradiciones humanistas de todas las culturas y se constituya, incluso, en un polo de contracultura frente a algunas fuerzas centrípetas que actúan en la sociedad actual” (Escarbajal Frutos, 2010).

Si bien el uniforme puede invisibilizar la diferencia de clases, sólo lo hace hasta cierto punto, pues hay diferencias de uniforme entre los colegios, emparentados también con relación a la clase social, esto es, que los colegios públicos y los particulares subvencionados confesionales, ubicados en sectores más periféricos o vulnerabilidad social, tienden – *a priori* – a usar las ropas y colores convencionales: jumper, falda o pantalón azul marino en caso de las mujeres, pantalón gris y vestón para los hombres y las blusas y camisas blancas. A diferencia de lo que hacen los establecimientos particulares subvencionados laicos y los particulares pagados, cuyos uniformes varían más en el femenino que en el masculino, con el uso de faldas cuadrillé, por ejemplo, así como con la libertad de usar una u otra prenda que conforme el código de vestimenta independiente de la estación del año. Caso a parte son las poleras y los buzos, en los que cada establecimiento ha designados sus propios colores. Una de las sugerencias dadas en las entrevistas es que para todos los estudiantes sea el mismo uniforme, es decir, su idea era volver a las nociones previas al decreto de 1979, donde establecimientos públicos y privados usaban un único modelo de uniforme.

Por otro lado, otra de las cosas que no puede invisibilizar el uniforme escolar la diferencia de género, donde en las entrevistas mostradas se ve que predominan ideas de que hay prendas específicas para las mujeres y que, en el caso de las chicas lesbianas, se les deja usar pantalones, cosa que creo es más para evitar un problema relacionado con la discriminación y la imposición es un estándar que por el respeto a su identidad, en la lógica «mejor no meterse en problemas». Además, tampoco es capaz de invisibilizar las diferencias étnico-raciales, sobre todo en las instituciones educativas públicas y periféricas que reciben a la mayor cantidad de población migrante. Estas últimas dos visiones abren líneas investigativas dirigidas a los mecanismos de inclusión de las personas LGBT+ y extranjeras en el contexto educativo chileno.

Es necesario plantear nuevas preguntas de aquí en adelante y dar una discusión más amplia sobre el uso del uniforme escolar en miras de una educación que celebre la diversidad y el

respeto a los Derechos Humanos, que es – desde mi punto de vista – lo verdaderamente común que hay que construir.

Fuentes.

Prensa:

- 24horas.cl TVN. (20 de febrero de 2019). Conseguir lo mismo por la mitad de dinero: ¿dónde encontrar los útiles y uniformes escolares a mejor precio? *24horas*. Recuperado el 23 de mayo de 2019, de <https://www.24horas.cl/data/conseguir-lo-mismo-por-la-mitad-del-dinero-donde-encontrar-los-utiles-y-uniformes-escolares-a-mejor-precio--3104676>
- CNN Chile. (5 de febrero de 2014). La evolución del uniforme escolar. *CNN Chile*. Recuperado el 20 de mayo de 2019, de https://www.cnnchile.com/pais/la-evolucion-del-uniforme-escolar_20140205/
- CNN Chile. (06 de mayo de 2019). Admisión Justa: Comenzó la temporada de gira otoño-invierno de la ministra Cubillos. *CNN Chile*. Recuperado el 13 de mayo de 2019, de https://www.cnnchile.com/pais/admision-justa-comenzo-la-temporada-de-gira-otono-invierno-de-la-ministra-cubillos_20190506/
- CNN Chile. (07 de marzo de 2019). Ministra Cubillos por Admisión Justa: "Hay muchos eslogan cuando se dice que los colegios eligen". *CNN Chile*. Recuperado el 13 de mayo de 2019, de https://www.cnnchile.com/lodijeronencnn/marcela-cubillo-admision-justa-entrevista-cnn-prime_20190307/
- Cooperativa.cl. (20 de febrero de 2019). Uniformes escolares: Diferencia de precios puede llegar a 200%. *Cooperativa.cl*. Recuperado el 23 de mayo de 2019, de <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/educacion/colegios/uniformes-escolares-diferencia-de-precios-puede-llegar-a-200/2019-02-20/121141.html>
- El Dínamo. (17 de enero de 2019). Ley Machuca: el proyecto de la oposición para frenar "Admisión Justa" del Gobierno. *El Dínamo*. Recuperado el 13 de mayo de 2019, de <https://www.eldinamo.cl/educacion/2019/01/17/ley-machuca-el-proyecto-de-la-oposicion-para-frenar-admision-justa-del-gobierno/>
- Marellano. (30 de enero de 2019). *Admisión Justa: La falacia del mérito en educación para favorecer a los privilegiados de siempre*. Recuperado el 13 de mayo de 2019, de Revolución Democrática: <https://revoluciondemocratica.cl/admision-justa-la-falacia-del-merito-en-educacion-para-favorecer-a-los-privilegiados-de-siempre/>
- Publímtero. (17 de febrero de 2017). Diferencia de precios en uniformes escolares puede alcanzar los \$15.000. *Publímtero*. Recuperado el 7 de mayo de 2019, de <https://www.publimetro.cl/cl/noticias/2017/02/17/diferencia-precios-uniformes-escolares-alcanzar-15-000.html>

Leyes:

- Decreto 391. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 16 febrero de 1931
[En línea] <<http://bcn.cl/2aeil>>
- Decreto 161. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 21 febrero de 1979.
[En línea] <<http://bcn.cl/1wvun>>
- Decreto 735. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 14 enero de 1991.
[En línea] <<http://bcn.cl/2ax05>>
- Decreto 443. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 27 enero de 1992.
[En línea] <<http://bcn.cl/20ews>>
- Decreto 94. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 7 de abril de 1993.
[En línea] <<http://bcn.cl/2ax06>>

- Decreto 803. CHILE. Reglamenta uso de uniforme escolar. Ministerio de Educación; Secretaría de Educación. Santiago. Chile. 1 de diciembre de 1994. [En línea] < <http://bcn.cl/2ax07>>
- Decreto 894. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 8 de enero de 1996. [En línea] < <http://bcn.cl/1w29v>>
- Decreto 57. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 21 de junio de 2002. [En línea] < <http://bcn.cl/20b1x>>
- Decreto 215. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, octubre de 2009. [En línea] < <http://bcn.cl/1x2es>>
- Ley N° 20.370. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 12 de septiembre de 2009. [en línea] < <http://bcn.cl/1uvx5>>
- Ley N° 20.845. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 8 de junio de 2015. [en línea] < <http://bcn.cl/1uv1u>>.

Bibliografía.

- Anderson, W. (2002). School Dress Codes and Uniform Policies. *Policy Report*(4), 1-20. Recuperado el 27 de abril de 2019, de <https://eric.ed.gov/?q=school+dress+codes+and+uniform+policies&id=ED471528>
- Causse Cathcart, M. (2009). El concepto de comunidad desde el punto de vista socio-histórico-cultural y lingüístico. *Ciencia en su PC*(3), 12-21. Recuperado el 5 de julio de 2019, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=181321553002>
- Concha Cifuentes, D. (2017). *Mujeres que rompen el silencio: detenidas del Estadio Nacional, 1973*. Santiago. Recuperado el 3 de julio de 2019, de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/146556>
- Cornejo Chávez, R. (2006). El experimento educativo chileno 20 años después: una mirada crítica a los logros y falencias del sistema escolar. *REICE - Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 4(1), 120-129. Recuperado el 5 de Julio de 2019, de [http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/575/Rodrigo%20C](http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/575/Rodrigo%20Cornejo.pdf?sequence=1)
- Dussel, I. (2005). Cuando las apariencias engañan: una historia comparada de los uniformes escolares en Argentina y Estados Unidos (siglos XIX y XX). *Pro-posições*, 16(1), 65-86.
- Escarbajal Frutos, A. (2010). La escuela inclusiva en una sociedad pluricultural y la importancia del trabajo colaborativo. *Enseñanza & Teaching*(2), 161-179. Recuperado el 5 de Julio de 2019, de <http://revistas.usal.es/index.php/0212-5374/article/view/7898/8365>
- Ffrench-Davis, R. (2014). *Chile entre el neoliberalismo y el crecimiento con equidad. Cuarenta años de políticas económicas y sus lecciones a futuro*. Santiago, Chile: JC Sáez.
- Fuente Véliz, S. (2015). *Lectras de infancia desde la teoría de género*. Recuperado el 17 de junio de 2019, de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/137739>

- Junta Nacional de Gobierno. (13 de septiembre de 1973). *Memoria Chilena*. Recuperado el 1 de julio de 2019, de Primer Comunidad de la Junta Militar: <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-92134.html>
- Latorre, C. N. (1991). *La municipalización de la educación: una mirada desde los administradores del sistema. Un estudio a nivel comunal*. Santiago, Chile: Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación PIIE.
- Mahlangu, V. (2017). Implementation of School Uniform Policy and the Violation of Students' Human Rights in Schools. *Current Business and Economics Driven Discourse and Education: Perspectives from Around the World*, 122-128. Recuperado el 3 de mayo de 2019, de <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED574228.pdf>
- McDaniel, T. R. (2013). Making the School Uniform Decision: Is it Right for Your School? *Kappa Delta Pi Record*, 49(4), 162-167. doi:10.1080/00228968.2013.845504
- Mellado, C. (23 de febrero de 2017). La discriminación del uniforme escolar. *El Mostrador*. Recuperado el 11 de mayo de 2019, de <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2017/02/23/la-discriminacion-del-uniforme-escolar/>
- Meller, P. (2016). *Un siglo de economía política chilena (1890 - 1990)*. Santiago, Chile: Uqbar.
- Museo de la Educación Gabriela Mistral. (s.f) *Diferenciar al Estudiante: uso de insignias y uniformes*. Recuperado el 23 de agosto de 2019 <http://museodelaeducacion.gob.cl/sitio/Contenido/Galerias/37702:Diferenciar-al-estudiante-uso-de-insignias-y-uniformes>
- Núñez, I. (1997). Historia reciente de la educación chilena. *PIIE*.
- Núñez, I. (Agosto de 2004). La identidad de los docentes. Una mirada histórica en Chile. *Docencia*, 65-75.
- Núñez, P., & Baez, J. (2013). Jóvenes, política y sexualidades: los Reglamentos de Convivencia y la regulación de las formas de vestir en la escuela secundaria. *Revista del IICE*, 79-92.
- Reyes J, L. (2011). Escuela pública y sistema escolar: transformaciones históricas y proyecciones. *Revista Docencia*, 28-63.
- Robles, B. (2011). La entrevista en profundidad: una técnica útil en el campo antropológico. *Cuicuilco*(52), 39-49.
- Ruiz Schneider, C. (2010). *De la república al mercado. Ideas educacionales y políticas en Chile*. Santiago, Chile: LOM .
- Sommers, N. L. (2001). The Effects of Dress on School Discipline. *Annual Conference of the Mid-Western Educational Research Association*. Chicago: Educational Resources Information Center. Recuperado el 29 de abril de 2019, de <https://eric.ed.gov/?q=The+Effects+of+Dress+on+School+Discipline.&id=ED479801>
- Superintendencia de Educación. (abril de 2016). *Uniforme y presentación personal*. Recuperado el 31 de mayo de 2019, de Superintendencia de Educación. Portal de

- Consultas y Denuncias:
http://denuncias.supereduc.cl/cuestionario1/uniformes_escolares.html
- Unicef. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Unicef. Recuperado el 14 de mayo de 2019, de https://www.unicef.cl/web/informes/derechos_nino/convencion.pdf
- Valdivia, V., Álvarez, R., Pinto, J., Donoso, K., & Leiva, S. (2006). *Su revolución contra nuestra revolución. Vol. I. Izquierdas y derechas en el Chile de Pinochet (1973-1981)*. Santiago, Chile: LOM.
- Weber, M. (1993). La Objetividad del conocimiento en las Ciencias y la Política Sociales. En M. Weber, *Sobre la Teoría de las Ciencias Sociales* (págs. 5-92). Buenos Aires: Editorial Planeta.
- Wilson, R. E. (1999). *Impact of- School Uniform Dress Code on Principals Perception of school Violence*. Educational Resources Information Center. Recuperado el 28 de abril de 2019, de <https://eric.ed.gov/?q=Impact+of+School+Uniform+Dress+Code+on+Principal+Perception+of+School+Violence.&id=ED449546>

Anexos:

Entrevistas en profundidad:

En caso de lectura de las conversaciones en profundidad realizadas para esta investigación, se ha tomado la decisión de usar **negrita** para todas las intervenciones del entrevistador. Asimismo, se usan motes para proteger la identidad de las entrevistadas.

Entrevista en profundidad N°1:

¿En qué tipo de establecimiento es el que estudias?

Persona: Es un liceo técnico profesional.

¿Qué más puedes decir de él?

Persona: ¿sobre qué? ¿a qué nos referimos cuando decimos que más podríamos decir de él?

La administración, tipo de profesores.

Persona: Generalmente son buenos, generalmente son los alumnos los que fallan mayoritariamente en algunas cosas, porque los profesores se pueden dar como para rendir más y eso no se está aprovechando del todo.

¿Cómo es el uniforme que usan y cuándo ocupan cada prenda?

Persona: para educación física, solamente para el día y hora de educación física, uno puede venir con lo que quiera. Calza o buzo del colegio, si trae buzo del colegio puede ser todo el día, la polera del colegio junto con el buzo y los días de semana, se supondría que no se debería venir con buzo, sin embargo, a veces sí lo hacen, obviamente son llamados la atención. De pos sí tienen los dos uniformes, que sería la falda ... la camisa, la falda, pantis, zapatos y sería lo otro el jumper, y cuando hace fría dan el plazo de que uno pueda venir con jeans, o sea no con jeans, sino que con un pantalón de tela.

¿Cuándo se ocupa el pantalón? ¿solamente en invierno?

Persona: sí, es de un período a un período, después cuando ya llegan en vacaciones, o sea no en vacaciones, sino que cuando ya llega el verano a una le dicen que ya no se puede usar más, y hay personas que si llegan con pantalón son retadas y se les pone una anotación y así va.

¿Quiénes son las personas que más se fijan en esto dentro del establecimiento?

Persona: los profesores, los tutores y de por sí ellos dos, los profesores ponen notas actitudinales de si es correspondiente el uniforme o no y los tutores te llaman la atención, el caso de que una viniera, no se po'... por ejemplo, la otra vez una compañera había venido con jeans y la retaron po', le pusieron la anotación y todas esas cosas correspondientes y después le citaron el apoderado, porque ya era en reiteradas ocasiones que ella había venido así.

¿Y dentro de esto ¿hay otras restricciones a su apariencia más allá de la ropa?

Persona: los piercings, los pelos de colores, los labiales, el maquillaje, los tipos de zapatos igual si uno viene con no sé po', o los tipos de pantalón, por ejemplo, tiene que ser azul marino de tela, si una viene con un pantalón negro también te retan.

¿También?

Persona: sí

¿O sea que tiene que ser si o si azul marino?

Persona: sí

¿Has visto que ha algunas de usted compañeras de curso o de otros, en los años que llevas en el liceo, las han retado demasiado, sin permitirles la entrada al liceo?

Persona: mmm... una vez me acuerdo que yo había venido con un uniforme no correspondiente y me retaron harto, pero si me dejaron pasar, pero también me pusieron la anotación y todas esas cosas.

¿Pero las han dejado más tiempo del necesario en ese llamado de atención?

Persona: sí, a veces sí, a veces no sé po', nos ponen a hacer... a escribir "yo no debo venir con..." así como mil veces, tres hojas o tres planas y encuentro que eso es super innecesario, porque en realidad no, yo no creo que el uniforme tenga que ver mucho con las capacidades de las personas, no es como influyente en esas cosas, igual que el color de pelo o los piercings, no creo que sea como un distractor.

¿Tú te sientes identificada con el liceo?

Persona: nunca me he sentido identificada con el liceo, porque encuentro que igual no ha sido como muy significantes para mí, como que me haya apoyado tanto como en mis procesos difíciles, porque bueno, yo tampoco he dado a entender cuando estoy en un proceso difícil, pero no sé, pocas veces se te acercan los profesores a preguntarte "¿cómo qué que te pasa?", hay algunas excepciones obviamente, como mis profes de especialidad que si se acercan cuando realmente te ven muy mal, pero tampoco te preguntan más allá del qué pasa. Tampoco te dan una ayuda en más profundidad.

¿Sientes que el uniforme ayuda a la identificación con el liceo?

Persona: no, porque al final de todo, si un colegio es bueno, es bueno, o sea, que uno no necesita, así como lucir una chapa y decir que es de ese colegio. Como que viene en la parte personal más que nada, lo que uno le da al liceo y lo que el liceo nos puede entregar a nosotras.

¿Qué opinas en general del uniforme escolar, del uso del uniforme? Más allá de tu liceo, estamos hablando en general.

Persona: ya, encuentro que por ejemplo, para un tema de la no discriminación, porque igual se puede que ver que las niñas pueden llevar siempre lo mismo, o no sé po', hay varias niñas que se van fijando bastante en lo que uno usa, lo que uno usa, las marcas, para eso sería bueno, por la no discriminación po'. Sin embargo, bueno también sería bueno como para no sé po', no tener que variar tanto. Pero igual encuentro que las personas que quieran usar o no, no es de mayor relevancia, como decía anteriormente, no está relacionado con lo que uno sabe.

Volviendo un poco a eso de la competencia de lo que usan y el variar de ropa. Cuando hacen los jeans day, que es algo muy común ahora que cada cierto tiempo te dejan venir con jeans, con ropa de color, ¿tú notas que hay chicas que intentan destacar?

Persona: sí, sí lo noto, me he percatado que hay niñas que hablan mal de otras niñas y que "cómo puede usar eso" o no sé po', en el mismo tema que "no se le ve ni poto" que lo he escuchado mucho, como que si se les nota bastante eso.

¿Se nota entonces que hay una cierta competencia por el cómo se ven?

Persona: si

¿Y tú crees que el uniforme ayuda a que eso no dé?

Persona: yo creo que eso ayuda un poco, pero igual hay niñas que le ponen accesorios, como que igual, siempre intentan resaltar un poco más, pero igual encuentro que ayudaría a

que todos se vieran como iguales. Igual encuentro que la relevancia entre lo que sabe uno y otro no varía.

¿Entonces, podemos decir que una cosa buena del uniforme es que elimina la competencia por el vestido?

Persona: claro, como que emparejaría las clases sociales se podría decir y los otros, es que no encuentro que sea del todo bueno, porque si uno quiere venir de una forma, por ejemplo, que no te restringieran mucho las cosas, por ejemplo, en la cuestión del azul marino y el negro, hay personas que no pueden comprarse azul marino, o sea, cuando hace frío, uno si quiere venir con cosas así, no encuentro que sea como bueno que te reten y que te mantengan más tiempo ahí, porque al final, si te mantienen más tiempo ahí uno pierde clases po' y al final de las formas te estay quedando atrasado

¿Tú crees que el liceo da los espacios para la libertad de expresión en este sentido?

Persona: encuentro que, no muchas cosas, porque en realidad si hay un centro de alumnas y todo ese tipo de cosas, donde más o menos uno si puede hablar de eso, pero encuentro que el centro de alumnos no ayuda mucho y tampoco se acerca tanto a lo que sería el director y como a generar el cambio que es lo que se supone tendría que hacer.

¿Y qué cambiarías tú, por ejemplo, de las partes del uniforme en sí mismo? ¿Le cambiarías algo, lo eliminarías, lo dejarías tal como está?

Persona: yo lo dejaría para las personas que quieren usarlo, a las personas que no, que no usen. Sin embargo, no encuentro que sea un limitante para nada, como que, si uno quiere ir de cualquier forma, que vaya no más po', si al final, no encuentro que sea como muy necesario.

¿Pero ese el que quiere lo usa, no generaría un juego catalogar a algunas como mejores alumnas que otras?

Persona: es que eso también va relacionado con el estereotipo de lo que sería, si nos fijamos bastante en eso es como solamente el estereotipo. Claro uno está ocupando la insignia del colegio, y claro, eso es que va po', la insignia, lo que te representa bla bla bla y cuestiones así. A mí me gustaría eliminar esas cosas, y entonces el que quiera sí y el que quiera no, porque al final no define. O sea, yo puedo ser una pésima alumna y andar usando el uniforme todo correcto y cosas así, y no significa que sea las mejores notas. O puedo andar usando ropa de calle y ser una buena alumna. No tiene mucha relevancia con eso.

¿Crees, entonces, que es necesario hoy el uso del uniforme a nivel general?

Persona: no creo que sea necesario, como dije anteriormente, no va relacionado con lo que uno sabe, más allá de la estética del colegio

¿Pero tomando en cuenta, por ejemplo, que varios establecimientos de alrededor del tuyo tienden a recibir a muchos chicos y chicas extranjeras, crees que el uniforme en ese sentido ayuda o no hace nada?

Persona: yo creo que daría lo mismo, porque al final todos nos vestimos y cada uno tiene diferente vestida. Por ejemplo, a mí me gusta vestirme harto de negro, ahora puede que a otra le guste mucho vestirse de rosado y cosas así, no quiere decir que seamos diferentes, somos personas iguales.

¿Crees que el no usar uniforme ayudaría a la inclusión? En el sentido de que al ser visibles todas las diferencias es mucho mejor para aprender a convivir.

Persona: podría ser que sí, porque al final las personas, bueno uno cuando se viste se identifica con ciertas cosas, como que busca resaltar ciertas cosas y va a tender a aparentar eso, entonces yo creo que quizás si serviría, porque esas personas podrían tolerar más distintas ropas. Por ejemplo, si estuviera en un colegio mixto y veo a un hombre vestido con... con las pestañas pintadas y cosas así, las personas empezarían a ver eso como normal, no como tan tabú como se ve ahora.

¿Sientes que el uniforme, condiciona como algunas personas se desenvuelven en el Liceo?

Persona: es que se la ha atribuido eso, que uno anda con uniforme y tiene que portarse bien y a eso se va más que nada. Ahora si fuera como el cambio así, sería como un poquito del desorden del momento, pero que creo que después si se aprendería que, da lo mismo con la ropa que esté yo tengo que ser quién soy y comportarme en el lugar donde esté. Uno igual debe saber ver donde está para comportarse, no es una cosa que yo vaya a entrar a una iglesia y empezar a gritar. Uno tiene que empezar a comportarse en todos los lugares.

¿Volviendo un poco con tus profesores ¿hay un discurso como que hay que cuidar el uniforme porque después se va a salir a trabajar?

Personas: sí, eso sería para formarnos en ese sentido y saber llevar el uniforme y cuando uno tiene que hacer las presentaciones, si les exigen estar con una ropa formal po'. Ya sea vestido, ya sea el pantalón de tela, que ese es como sí o sí, la camisa o la falda, cosas así. Como que siempre se va a eso. Igual como que te ayudaría a tener la noción de lo que puede ser formal de lo que no. Igual encuentro que ir a una entrevista con ropa de colegio no es formal.

¿Cuántos colegios hay alrededor del tuyo?

Persona: varios, como 4 creo.

¿Y cuando ves sus uniformes que es lo que piensas? ¿crees que hay algo de común como estudiantes, más allá del establecimiento?

Persona: yo creo que si se da a entender de que en otros lugares si hay otro tipo de vestuario. Entonces si podríamos atribuir de que, claro, las personas que unas no sé, si fuera por ver las tendencias y cosas así, las personas que usan faldas azules son como los más comunes de los colegios, las personas que usan falda cuadrille son como de colegios ya con un poco más de estatus, por ejemplo, como un estereotipo realmente, pero encuentro que es lo mismo un uniforme no más po', no habría como algo más.

¿Entonces habría una cierta distinción entre la gente que usa un tipo de uniforme y otros?

Persona: sí, creo que sí, el estereotipo que decía.

Entonces cuando tú te has encontrado con estas personas en el transporte público, ¿has visto como que se dan los estereotipos de los que hablabas?

Persona: es que igual va a depender de la persona, porque va a ver personas que claro, van a usar uniformes de colegios más nombrados y cosas así y que sean como super normales y así no más, y claro hay otros que se engrandecen por estar en un colegio con un nombre. Creo que va a depender de la persona

¿Hay algo más que te gustaría agregar respecto del uniforme?

Persona: que debería eliminarse no más, quien quiera venir con uniforme, que la cuestión sea libre no más po'. Al final no creo que haya una gran relevancia sobre eso.

Entrevista en profundidad N°2:

¿Cómo era el establecimiento en el que estudiaste?

Persona: era un establecimiento particular subvencionado y cuando terminé mi educación pasó a ser particular. Era grande, aproximadamente una cuadra, tenía gimnasio, salas correspondientes para la cantidad de alumnas que eran por curso que eran aproximadamente 30.

Más o menos ¿Cuántas alumnas había en el colegio cuando tu estuviste?

Persona: no sé, a ver... 30 por dos cursos. Habrán sido unas mil. Es que va de prekindergarten hasta cuarto medio. Dos cursos, A y B. y muchos tienen 30 alumnas, algunas llegaban a 32 y eran muy pocos lo que salían con, no sé, 27 alumnas. En las salas de media teníamos los datos, desde primero medio en adelante, había un anfiteatro, estaba la sala de música, la de teatro, la de danza, la de arte, la de computación, la de inglés. En el tercer piso estaba el laboratorio de química.

¿En qué comuna está ubicado el colegio?

Persona: en L Florida.

¿Y cuántos colegios más hay cerca de él?

Persona: unos 7 aproximadamente

¿Por la misma calle en la que está o alrededor?

Persona: alrededor.

¿Cómo era el uniforme que usaban? ¿Qué tipos de prendas tenía? ¿cuándo se podían usar?

Persona: tradicionalmente, el jumper. El máximo de falda corta que tenía que tener tu jumper eran cuatro dedos sobre la rodilla. Muchas veces mis compañeras u otras chicas de otros cursos se lo doblaban o andaban con el buzo, mayoritariamente preferían andar con buzo, ya que bailaban o eran de alguno de los equipos basketball, voleibol o gimnasia rítmica. Algunas utilizaban Convers, de esas que hay para utilizar en el colegio o iban con las Vans y no les importaba y el resto ocupaba los zapatos normales. Yo por lo menos, hubo dos años en que, en invierno, como no tenía los bototos, utilizaba mis botas de salida que eran negras y nunca me dijeron nada.

¿Cuáles eran las restricciones del uniforme, además del jumper? ¿podían usar pantalón en invierno o no?

Persona: sí, si se daba la opción de usar el pantalón.

¿Y de qué color?

Persona: azul marino.

¿Sólo azul marino?

Persona: sólo azul marino o negro. Esas eran las opciones.

Y respecto a los zapatos, porque tú me dijiste que algunas iban con Vans

Persona: sí, muchas veces las que iban con Vans, como tienen la parte blanca en la suela, las retaban o las llevaban a inspección para preguntar qué era lo que sucedía, que por qué

estaban yendo con esos zapatos y dejaban de ir como por un mes con ellos y volvían a ir otro día, y había veces en las que no les decían.

¿Por qué la distinción entre Vans y Convers?

Persona: es que las Convers pasaban más desapercibidas porque son esas negras completas, las que se hicieron para utilizar en el colegio. La marca Convers las hizo, entonces el colegio al ver que eran zapatos de uniforme, las acepto, porque eran completamente negras. Los polerones, muchas veces algunas utilizábamos varias capas de ropa en invierno y entre medio intentábamos que el chaleco fuera más grande de lo normal para utilizar los polerones que no correspondían al establecimiento y no nos lo quitaran.

¿Y esos polerones tenían colores específicos?

Tenían que ser azul marino, gris, blanco o negro, los que se podían utilizar de acuerdo al establecimiento.

¿Quiénes eran las personas que más se preocupaban por la apariencia de ustedes dentro del colegio?

Persona: Los profesores, las inspectoras, y cuando estaban las mojas saludando a las chicas o tenían alguna reunión les preguntaban porque estaban vestidas de cierta forma o porque su jumper estaba más corto o porque un día de semana que no les tocaba educación física o no les tocaba entrenar iban con buzo, porque el buzo normalmente no se podía ocupar a menos que tuvieras entrenamiento o educación física. O te tocará alguna salida extracurricular. Sólo en esas ocasiones te dejaban utilizar el buzo.

¿Cuándo tenían educación física o entrenamiento, podían usarlo sólo durante la hora o todo el día?

Persona: No, se podía todo el día.

¿Y para las salidas pedagógicas no había problemas tampoco?

Persona: no, no había problema, además de que nos tenían como obligación para el día del retiro espiritual, teníamos que ir con buzo, porque nos hacían muchas actividades. Cuando algún curso había pedido salida al... a un museo, a alguna universidad, pero había veces en las que nos decían que a la universidad tienen que ir con ropa normal, porque les van a hacer entrevistas, pueden asistir a alguna clase de muestra. Entonces ahí se podía ir con ropa, como dicen en los colegios, de Calle.

¿Y qué les decían los profesores, inspectoras y las monjas cuando las veían con algo fuera del uniforme?

Persona: nos retaban, había veces en que nos quitaban las cosas. Me tocó una vez que se me olvido ponerme el chaleco y andaba sólo con el polerón y me lo quitaron.

¿Y el polerón de qué color era?

Persona: era de un grupo musical, entonces fue como “señorita” y yo como “diablos”. Tuve que entregar mi polerón y después una amiga lo fue a recuperar por mí, porque si no tenían que llamar a mi apoderado. Muchas veces sacaban a las niñas de la sala de clases cuando andaban con pintura o las uñas pintadas de colores, las llevaban a inspectoría o enfermería para que se sacaran el maquillaje o las pinturas.

Eso adelanta una pregunta, que era ¿Qué otras restricciones de apariencia tenían en el colegio? No podían usar las uñas pintadas ¿eso era en general o tenía un color específico?

Persona: no, si era transparente o con brillito que no se notara, los dejaban. Pero si eran de colores, que se notara así fuerte, nos mandaban a sacar la pintura, hasta el negro se sacaba, si alguien iba con las uñas pintadas de negro, fuera, vaya a sacarse la pintura aquí está el quitaesmalte.

¿Y con los aros por ejemplo?

Persona: Con los aros no había problema, a menos que fueran de esos redondos gigantes, ahí era como señorita se puede desgarrar si está jugando, se le puede enredar en el pelo o su compañera se puede pasar a llevar

Ahí había un tema de seguridad

Persona: sí, era más por seguridad.

Por ejemplo, si estaban en ed. Física ¿le llamaban la atención igual o lo pasan por alto?

Persona: en ed. Física sí, porque ella misma se podía hacer daño.

Pero, si no hubiesen tenido ed. Física por ejemplo ¿también le hubiesen llamado la atención?

Persona: eso no lo sé, yo por lo menos nunca anduve con los aros grandes, pero otras niñas si andaban con ellos. Yo sólo vi cuando les decían que se los sacaran.

Y además del maquillaje, ¿había algo con el corte de pelo?

Persona: no nos dejaban estar con el pelo tinturado con colores de fantasía, si parecía natural si se podía usar el color. Dejaban además, por ejemplo, que las niñas nos encrespáramos las pestañas y nos delineáramos, pero más allá de eso no, porque era maquillaje muy fuerte según ellos y que cambiaba mucho la apariencia respecto de la foto que uno tenía en el libro. entonces si llegaba un profesor de reemplazo, iba a revisar el libro para conocer las caras y si llamaba a una alumna no la iba a poder reconocer muy fácilmente, porque en la foto aparecía con las pestañas encrespadas y delineador, pero en persona estaba con los labios pintados, tenía sombra y estaba peinada de forma diferente. Y como no la conocía, iba a ser como “¿es usted tal persona?” y es como “sí, soy yo”, más de una vez no pasó eso.

¿Qué se los dijeran o que efectivamente pasará con el profesor?

Persona: por las dos. Muchas veces si el labial era muy fuerte, por ejemplo, rojo intenso, te pedían que te lo sacaras, así como “usted, aquí está el desmaquillante, por favor sácate el labial, es muy fuerte”, aceptaban tonos rosas, porque eran más disimulados. Y si las sobras, llegábamos a ocupar, que fueran de tonos claros que no marcaran mucho que no fuera un verde o un rojo, tampoco un azul exagerado.

Básicamente, el discurso para no usar maquillaje se amparaba en la idea de seguridad de ustedes. La siguiente pregunta es más personal ¿te sentías identificada con tu liceo como los valores o la identidad religiosa, o te daba lo mismo eso y nunca te sentiste parte del establecimiento?

Persona: es un punto intermedio, porque por lo menos en el caso de mi curso teníamos mucha tensión entre los grupos, en una fila estaban las desordenadas, en otras estaba el de la populares y en otra estaba mi grupo. Nosotras nos llevábamos bien prácticamente con todo el colegio, ayudábamos a los profes, a la inspectora a las niñas pequeñas y era como “no aquí tranqui, aquí y allá” y cuando necesitábamos algo, nosotras teníamos el beneficio que como nos portábamos bien y rendíamos en clases los profesores nos conseguían. Muchas veces tuve confrontaciones verbales con mis compañeras de curso, porque estaban atacando a mi grupo diciendo “es que ustedes no apoyan, ustedes no opinan de las cosas que hacemos” y era como “ustedes no nos están pidiendo nuestra opinión, sólo nos están atacando, porque cuando damos nuestra opinión ustedes no ignoran”. Entonces, por lo menos la relación con mi curso era bastante molesta. Con respecto al sistema educativo, encuentro que era bastante bueno, tuvieron que ayudarme con algunas cosas, me dieron clases extra, porque no llevaba buena base en algunas materias. Tuve la suerte de tener buenos profesores, a destacar a mi profesora de electivo de lenguaje en tercero medio que nos preparó en el caso de tener que hacer un informe literario o un informe para la universidad. Intentaban que los valores se cumplieran, pero como había rivalidades en algunos cursos, eso costaba, pero en sí era bueno el ambiente.

¿Estas más cerca a decir que te sentías parte del establecimiento o a decir “me da lo mismo, estoy aquí y salgo”?

Persona: sería más un “estoy aquí y salgo”, porque no me gustaban las rivalidades y las confrontaciones que había, era demasiado tenso y de mal gusto

¿Pero era un tema de curso o de establecimiento?

Persona: no era a nivel de curso y generacional, porque el otro curso tenía muchos problemas con nosotras. Entonces una no se sentía tranquila al estar en clases. Cuando nos tocaban los electivos, no era cómodo estar.

En ese sentido ¿crees que el uniforme ayudaba a que la tensión no fuera más fuerte?

Persona: Sí, porque tenía compañeras becadadas, en mi generación había compañeras becadadas. Entonces el uniforme ayudaba a que no se notará la diferencia entre mis compañeras becadadas con una que estaba en la situación para poder pagar todo y hacer una miniconfrontación entre los grupos para ver quien tenía la mejor ropa o quien tenía el mejor maquillaje.

En ese caso ¿en tu colegio había jeans day y cómo eran esos días específicamente?

Persona: Sí, muchas niñas aparecían con tacos, pero enormes... no sé, de diez centímetros con la plataforma, una que otra chica llegaba con peto, muchas llegaban maquilladas exageradamente, o en vez de llegar con jeans, llegaban con pantis y short, entonces era como... las inspectoras se molestaban un poco, porque ellas habían dicho que cosas se podían utilizar para el jeans day.

¿O sea que seguía habiendo un código de vestimenta incluso en el jeans day? Que supuestamente debería ser más libre.

Persona: sí, era más libre, pero algunas chicas se pasaban de los límites, porque teníamos profesores hombres y muchas de ellas iban con peto y era como “estay incomodando al profesor... ah... estas dando un ejemplo a la niñas pequeñas que te están viendo” y era

como, nos llegaba el reto en general a todas las de media, y era como “pero profe si nosotras no hicimos nada, fueron las chicas de primero medio”. Y eso por lo general era los viernes, y se vestían de esa forma porque después tenían confirmación, entonces se vestían así para llamar la atención de los chicos que iban a confirmación, pero ellas no se daban cuenta que nos estaban causando problemas a las más grandes.

Y en este sentido ¿tú crees que esa forma de expresión durante el jeans day era de un grupo particular, en cuanto clase social, o era más transversal?

Persona: yo diría que era bastante transversal, muchas niñas lo ocupaban, había chicas que sí tenían buena situación económica, pero sabían que les tocaba confirmación y era como “¡ya!, voy a ir con esta ropa, porque va el chico que me gusta, porque sus amigos que son mis amigos me dijeron”, entonces por llamar la atención iban vestidas de esa forma. En vez de estar con esa ropa y andar con una polera encima y después sacársela y después llamar la atención.

Entonces, en tu opinión ¿Qué piensas del uso del uniforme escolar en general? con esto me refiero a no sólo en tu colegio, sino como estudiantes.

Persona: a nivel global, creo que si es un buen uso, porque ayuda a no generar una distinción entre quien tiene mejores cosas, quien tiene mejores jeans, quien tiene mejores zapatos o quien tiene mejor jacketa, para que no se cree una competencia dentro de los alumnos en general. o que establezcan el reglamento de vestimenta, también ayuda a que no se exagere con algunas cosas

Dijiste que había siete u ocho colegios alrededor del tuyo ¿Cómo ves tú uniforme con el de ellos?

Persona: había otro colegio que utilizaba jumper, el resto utilizaba falda y de los colegios que usaban falda, tenían la opción de usar polera o blusa, si las chicas usaban blusa tenían que ir con la corbata y los hombres también tenían la opción de usar o polera o camisa, pero también con la corbata. Creo que esas eran la diferencias que teníamos de uniforme, porque igual muchas chicas se subían un poco la falda o cosían el jumper, porque no les gusta tenerlo largo.

Ya hemos pasado un poco por cosas positivas y otras negativas del uniforme, quiero que sigamos un poco más por ahí ¿tú crees que el uniforme era un limitante para ustedes de alguna forma?

Persona: sí, por lo menos a nosotras el jumper si nos limitaba, y muchas veces terminábamos arremangándonos la falda y bajándonos la parte de arriba del jumper, quedando en calzas y ahí empezábamos a jugar, porque teníamos la opción de pedir los balones de voleibol, básquet o futbol. O cuando necesitábamos hacer un baile teníamos que recurrir a eso, pero como el jumper es apretado, no podíamos movernos de una forma más libre, entonces teníamos que recurrir a esa forma. Y también en verano, cuando teníamos las clases con las profesoras, ellas nos dejaban usar el jumper abajo, porque sabían que teníamos mucho calor, pero con las mangas arremangadas, pero además siempre teníamos que tener una polera debajo en caso de cualquier cosa.

¿En el colegio se les permitía usar polera, para verano por ejemplo?

Persona: no, estaban las blusas de manga corta, pero no teníamos polera para el jumper.

Y en invierno las dejaban usar pantalón supongo, y bueno el obligaban a usar camisa

Persona: no, en invierno como andábamos con polerón y chalecos daba lo mismo lo que tenías debajo, podías ocupar una polera un Beatle y si querías pasar desapercibida, arriba de esas cosas te colocabas la blusa

Viendo ahora tu uniforme y las cosas que haces ahora o te hubiese gustado hacer en el liceo ¿qué modificaciones le haría al uniforme?

Persona: que en vez de jumper fuera una falda, porque las faldas te dan más movilidad, mucha más movilidad, porque, aún debajo de las faldas, puedes seguir ocupando las calzas pero la falda al ser más amplia te permite más movimiento y a mí en verdad me hubiese gustado que mi uniforme fuese un poco más amplio, porque estaba acostumbrada a usar falda antiguamente y da muchas más facilidades de movilidad.

Y en comparación al uniforme de los hombres ¿cuál crees que es mejor?

Personas: no sabría decirte bien, porque la falda tiene sus partes buenas, pero también su parte mala. Como chica muchas veces saliendo del colegio más de una persona me terminó gritando y eso me incomodaba mucho. Entonces nosotras nos teníamos que en grupo para no sentirnos incomodadas y que alguien nos dijera algo. En cambio, si una va con pantalón, corre menos riesgo de que te griten algo, pero eso no quita el riesgo

¿Cree que si ustedes usaran pantalón, al menos en las actividades del colegio, así como la falda sería menos limitante para hacer ciertas cosas?

Personas: sí, sería mucho menos limitante. Por eso alguna de mis compañeras u otras chicas del colegio, iban más con buzo, porque tenían más factibilidades de movilidad.

En ese sentido, no limita como el jumper o la falda, pero incluso usar pantalones es incómodo en comparación al buzo

Persona: sí, creo que sí.

¿Cuál sería tu uniforme escolar perfecto? En general, no sólo de tu liceo.

Persona: a nivel global... no sé... se podría hacer lo que se hace en algunos colegios asiáticos en donde dejan que las niñas debajo de las faldas usen el buzo. Se puede ver algo gracioso, pero a las chicas les da mayor seguridad y pueden hacer deporte, aun cuando están con la falda, pero si están en un acto formal, ellas se sacan el buzo y usan calzas debajo de la falda y se ven formal para las clases o para las presentaciones a las que deban asistir. Entonces, si eso se llegase a implementar acá, daría una facilidad en caso de que, uno, si una quiere llegar a jugar o moverse o bailar, se sacaría la falda y quedaría con el buzo, pero si te dicen “tienen una actividad a esa hora tienen que venir formales” las chicas se sacan el buzo y quedarían con una falda y vestidas formalmente y si en vez de una blusa se dejará usar una polera también se daría una facilidad mucho más grande, porque, de esa forma, si una está con el buzo y quiere hacer deporte, puede hacerlo, pero también se mantendría la formalidad cuando te pidan la falda

¿Crees que el uniforme condiciona el cómo se comportaban en el Liceo? ¿se comportaban mejor o eso tiene que ver con otros factores?

persona: eso depende de otros factores, depende más de con que profesor se está y de una. Porque, por ejemplo, sólo porque a veces un profesor no te agradaba decide hacer cualquier cosa y no ponerle atención. El uniforme no afecta, porque, en sí, nos están diciendo como

vestir para mantener un orden por así decirlo, pero no afecta en el comportamiento, sólo, como estaba diciendo antes, te limita en lo que es movilidad en el caso de jumper, pero no produce nada en el comportamiento.

Y para poder enseñar en diversidad ¿crees que el uniforme es bueno para esto o tiene el problema de que la oculta demasiado?

Persona: ¿enseñar en diversidad te refieres a usar el uniforme que a cada uno le acomode?

Más que eso, es cómo hacer visible, por ejemplo, la diversidad sexual, cultural, étnica ¿el uniforme ayuda u obstaculiza una mejor enseñanza en cuanto a eso o realmente tampoco es algo que tenga que ver con él?

Persona: el uniforme limita alguna de esas partes, por ejemplo, en el caso de que llegue una chica de religión musulmana deben darle el permiso para que pueda usar su hiyab, pero hay personas que no tienen la costumbre de llevar un uniforme o que tienen otra forma para vestir y que les incomoda, por lo que a las personas que refieren por identidad de género, tienen problema de poder utilizar el uniforme a veces, porque el colegio no acepta eso. Pero actualmente, como se está dando la ampliación de aceptarlo están dejando que las alumnas usen el uniforme que más les acomode, entonces, de cierta forma ayuda, pero también limita a otras personas, por la forma que quieren llegar a expresarse, pero no pueden.

Hay algo más que te gustaría agregar respecto del uniforme.

Persona: deberían dejar de ser tan estrictos, porque el comportamiento del alumno no tiene que ver con cómo se viste. También una vez escuché que el pelo largo en los hombres hace que se vean desordenados y es como... los hombres se hacen un moño cuando tienen el pelo largo, no les afecta al momento de aprender, el uniforme tampoco afecta al momento de aprender, porque uno puede aprender de distintas formas y tampoco tiene que estar limitado, porque hay algunas veces uno no se siente cómodo con el uniforme sino que está cómodo con otra ropa y cuando se está cómodo, es más fácil aprender. Entonces en sí, ayuda a que uno mantenga el orden y no se noten las diferencias sociales en algunos colegios, pero también limita a la comodidad del alumno al momento de aprender.

Entrevista en profundidad N°3:

¿Cómo es el establecimiento en el que tú estudias?

Persona: es bueno, me agrada. Porque los anteriores a los que yo iba, se notaba la diferencia entre los profesores, en este yo encuentro que pasa más desapercibido.

¿Sobre qué por ejemplo?

Persona: por las niñas que les va mejor en clases se nota que los profesores más atacan con ellas, están cerca de ellas, todo, en cambio con las que les va, como a mí, medio regular no les toman tanta importancia tal vez como a la otra como creen que las otras son los ojos de este liceo me imagino, la cara.

¿Qué modalidad es el liceo?

Persona: ¿cómo eso?

Qué tipo de enseñanza imparte ¿científico humanista, técnico profesional?

Persona: Técnico profesional

¿Y está ubicado en?

Persona: en San Miguel, en Gran Avenida.

¿Cómo es uniforme que usan y cuándo se ocupa cada prenda?

Persona: ya a ver, el liceo tiene dos formas de utilizarlo, es falda o jumper. El jumper debe ser con corbata y blusa, y la falda con la polera, el buzo sólo se puede utilizar días que te toca educación física o días que tienen que ver algo con deporte, por el contrario, anotación, llamada de apoderado, lo que sea.

¿En qué tiempos se usa cada una?

Persona: en realidad la falda o el jumper se puede utilizar en cualquier momento del año, yo creo que va pensado en algunas niñas que tal vez es más cómodo. O quizás también, porque este liceo tiene muchas niñas que quedan embarazadas, la falda tal vez les es más cómoda que un jumper, o también en lo económico.

¿Y en invierno cómo lo hacen?

Persona: ahí admiten el pantalón, de ese de colegio, ven hasta a veces la textura, si es de jeans una notita al apoderado y una anotación, pero avisan ellos cuando empieza y cuando termina.

¿Y los colores del pantalón?

Persona: azul marino

¿Ningún otro?

Persona: ningún otro, si es negro, nota. Si es buzo, nota. Si es calza, es lo peor para ellos.

En este sentido ¿qué otras restricciones tienen de su apariencia más allá de la ropa?

Persona: piercings, el pelo teñido. Que yo no le encuentro algo importante, porque siento que esto no me va a hacer más persona o menos persona, ellos ven que es la apariencia, pero entonces estoy cubriendo alguien que soy, por su apariencia, porque quieren hacernos de una manera cuando se sabe que la sociedad ya es de otra forma

¿Tú crees que el liceo no se está adecuando a los tiempos?

Persona: no po', por ejemplo, yo creo que si ellos ven un tatuaje grandote se van a asustar, sabiendo que ahora hay personas que están luchando para que el tatuaje lo hagan normal cuando uno entra en un trabajo.

Y respecto a eso ¿el liceo, por ser técnico profesional, tiene un discurso apegado al uniforme por lo laboral?

Persona: correcto sí, también piden, por ejemplo, que tercero y cuarto que tengan el uniforme las mujer esta... de pantalón y esta de... ¿cómo se llama este? Que es similar al terno

¿El bléiser?

Persona: bléiser, eso.

¿Y quiénes son las personas que más se preocupan de eso en tu liceo?

Persona: los tutores, y rara vez algunos profesores, pero tendrían que ser muy pesados los profesores para decirte “oye ¿qué onda este pantalón?” o no sé, pero igual cuando ven esta ... la presentación personal los profesores también ponen nota, entonces de esta también ven si una anda con pantalón o falda

¿Y eso según el uniforme?

Persona: si po’

¿Y cuándo los tutores las ven con otras cosas que nos son parte del uniforme qué les dicen?

Persona: solamente nos dice “el pantalón, el pantalón” y ahí uno debe parar y se hacer y dice “¿qué pasó?”, cuentas la historia y tal vez si te tienen buena, yo siento, te dejan pasar, pero te dicen “cámbieselo para otro día”, otros dicen “venga” y te dan una nota al apoderado, algunos piden que al apoderado venga hasta el otro día

¿Y algún castigo a ustedes, cómo el no dejarlas entrar a clases, por ejemplo?

Personas: no el castigo se da más con escribir cien veces «no debo venir con este pantalón», ahí en la entrada del liceo y después de terminarlo te dejan entrar a la sala.

¿Y qué pasa cuándo ustedes llegan con accesorios que no son parte del uniforme como gorros, bufandas?

Persona: te dan avisos, igual que la ropa, pero cuando son bufandas y cosas así, igual te piden sacarla. Es más fácil sacar eso, que pedirte el pantalón.

¿Pero nunca se los han quitado o esas cosas?

Persona: mmm... no, lo que ahora están quitando son los chal. Te ven el patio, te lo quitan, porque creo que como igual hay hartas niñas, algunas se besan, se esconden debajo de eso, entonces, pide como no andas con los chal. Esconderlos más que nada uno tiene que andar.

¿O sea, no pueden usar mantitas?

Persona: no pos tampoco.

¿Tú te sientes identificada con el liceo, sientes que perteneces a la comunidad del liceo?

Persona: no, es que tampoco he intentado estar dentro de la comunidad, no es algo que me interese.

¿No te interesa el liceo en sí mismo, más allá de tu grupo de amigas?

Persona: no, porque siento que, al meterme más allá en el liceo, tendría que hacer muchos cambios, cosa que ya en este tiempo es imposible, cambiar hartas cosas que no me agradan tal vez.

¿Crees que el usar uniforme te ha ayudado, quizás, a sentirte parte de la comunidad?

Persona: siento que el uniforme puede ser como ocupar un lápiz, es algo más del colegio, es algo que te exigen, pero no le veo la importancia. Aunque si lo vemos así como en el

ámbito de una persona que no tiene plata, diez mil veces el uniforme le va a servir, al ver como las demás personas se visten todos los días de otra ropa, en cambio este niño, tal vez no tenga para cambiarse y el uniforme lo resguarda, no sé.

En ese sentido, cuando ustedes hacen los jeans day ¿te parece que es una buena medida, o una mala medida, en comparación con el uso siempre del uniforme o deberían ser todos los días jeans day?

Persona: No, está bien, porque igual es como dos veces al mes o una vez al mes, entonces como que igual las niñas se ponen felices cuando hay jeans day, algunas po', hay otras que lo dejan pasar como si nada, pero siento que es como una pequeña libertad que tenemos algunas para jeans day, entretenido venir así con la ropa, lo encuentro agradable de vez en cuando.

¿Y no sería mejor que fueran todos los días así en vez de usar uniforme?

Persona: porque sería lo que le digo, que puede venir un niño que no tenga recurso para comprarse ropa y va a andar todos los días igual y ahí entra, tristemente vivimos en una sociedad donde se van a reír de eso, se van a fijarse en eso y no es la idea

¿Entonces tú crees que el uniforme ayuda?

Persona: sí, algo, ayuda ciertamente.

¿Ese es un aspecto positivo del uniforme?

Persona: sí, en cierta parte sí.

¿Podrías destacar algún aspecto negativo que tenga el uniforme?

Persona: las exigencias que piden, que mmm... a ver... por ejemplo, que el jumper tiene que ir con blusa y corbata, pero resulta que para mí es más cómodo andar con polera y el jumper, también va en el uniforme las zapatillas, te tienen que pedir que sean de cuerina, por el contrario, si son de lona, la piden cambiar también. Entonces, ahí no me agrada porque dicen si ocupa jumper, pero como nosotros queremos y ahí ya no me agrada

Hay poca flexibilidad en ese sentido

Persona: sí, sí... bueno tal vez una es más chica, tal vez la ve como una moda no sé, pero ellos lo ven como, vamos a salir y el tipo te está mirando mal o te están resguardando, pero hay una cosa que a nosotras igual nos gusta andar como arreglada.

¿Qué opinas del uso del uniforme escolar en general, no sólo en tú liceo, del qué de entre los cinco y dieciocho años, básicamente, estén usando siempre uniforme?

Persona: me gusta, pero tal vez preferiría que todos los colegios fueran la misma polera, pero la insignia que cambiara. Porque si, nosotras vamos a un colegio para arriba, resulta que las niñas o los niños tienen otras formas de utilizar su uniforme quizás. El uniforme ya va cambiando a la falda ploma, todo es plomo, no es un azul marino típico.

¿Tú dices que el uniforme debería ser para todos igual, independiente del estrato social?

Persona: sí po', porque yo creo que de ahí empezamos... al tiro se nota que tu no vai a un gran liceo tal vez.

¿Tú crees que esas diferencias de uniforme generan discriminación por parte de las otras personas?

Persona: yo creo que sí.

¿lo has visto, lo has sentido en ti, que alguien diga que por usar tal uniforme y tal escudo de cierto liceo es un mal estudiante o tiene tendencia a ser orgulloso?

Persona: yo creo que si puede, más en las mujeres. Las mujeres en sí, con un jumper no va a costar arreglarlo, las otras niñas que tal vez vayan a un colegio más arriba va a ocupar una falda que no va a ser como la del jumper, entonces ahí ya se ve una gran diferencia y que otra persona si lo ve por fuera va a decir “mira los jumpers, estos ayuda a tal cosas”, en cambio la falda lo miran más piola entre comillas.

Démosle una vuelta más ¿te ha tocado, por ejemplo, ver gente hacer comentarios sobre sus uniformes, más allá de la estética del uniforme, sino que puedan identificar de donde es alguien por el uniforme y decir un prejuicio?

Persona: no, no me ha tocado ver eso. Gracias a dios no.

Si tu pudieras modificar el uniforme, ya sea la de tu institución o la de todos los estudiantes chilenos, a parte de la polera, que fueran todas iguales y todos usaran siempre polera ¿Qué otra modificación harías?

Persona: haría lo mismo que hace este liceo, o falda o jumper, pero que sean azul marino. Eso no más, o sea, hablando de mujeres, en el hombre no es tanto el cambio que se hace es lo mismo siempre, todo común.

¿Y qué las mujeres usen pantalones siempre no? ¿qué tengan la capacidad de elegir entre falda, jumper o pantalón?

Persona: eso también tengo que resaltar de mi liceo, que admiten, a las niñas lesbianas las dejan ocupar pantalones, pero son cuando se nota que no, ahí empiezan a leasear por los pantalones, pero aquí hay como tres niñas que todo el año ocupan pantalones o buzo, cosa que no se puede, pero ellas lo hacen como que igual ayudan en su libertad.

¿En su identidad de género y sexual?, o sea, ¿ellas tienen el espacio para hacer eso?

Persona: correcto, ellas tienen ese espacio, nosotras no.

¿Pero no crees tú que es mucho más cómodo usar pantalón para otras actividades o en general, qué te permite hacer más cosas?

Persona: si es cierto, pero el jumper o la falda tal vez te ves más formal, ahí entro a pensar como ellos. Es cierto, te ves formal, pero prefiero a nuestra manera vernos formal, no que ellos interrumpen.

¿Sientes que el que usen uniforme condicione el comportamiento de ustedes en el colegio?

Persona: ¿cómo sería eso?

Contrastemos jeans day con un día de semana normal ¿hay ciertas actitudes de chicas que se remarcan o que hacen cuando están en jeans day, que no hacen cuando están con uniforme?

Persona: ¡ah! Totalmente po’, como que se sienten que al fin son ellas, empiezan a mostrarse de otra manera, ahí hasta una las categoriza si son choras o no son choras por cómo te vestís

¿Y qué opinas del uso del uniforme en los colegios que reciben migrantes? ¿sientes que el uniforme ayuda a que se sientan parte de la comunidad?

Persona: yo creo que sí, pero lo que decía eso del recurso de tener plata. La mayoría de las extranjeras de acá no debe tener ni la polera del colegio, lo que yo veía la otra vez era que veía una niña que andaba con chalitas. Yo diría que si la admiten, la deberían ayudar con

algo para que tuvieran una polera. Que cuanto... la polera vale seis u ocho lucas, no les costaría, para ayudarlas. Si están estudiando es porque ellas también quieren avanzar. Si el liceo, yo creo que sería super agradable que aportaran algo para ellas.

¿Cree que esas seis u ocho lucas que vale la polera es caro o barato?

Persona: ¿para tres niñas que son extranjeras?

En general, para todas las alumnas y alumnos.

Persona: yo creo que no, porque el liceo debe tener su dinero, pero en que lo utiliza yo aún no veo tantos cambios, yo preferiría que esa parte.

Disculpa que interrumpa, pero entonces ¿tú dices que el liceo debería proporcionar parte del uniforme?

Persona: si están viendo que hay personas que no tienen recursos, como que si están en el liceo es porque quieren estudiar, entonces démosles un empujoncito a que si ellas quieren, que estén presentables como tal vez ellas quisieran.

¿Entonces el uniforme podría ayudar a que ellas pudiesen decir “¡ah! El liceo me da parte del uniforme ahora me siento parte”?

Persona: si, creo que las ayudaría a que se sintieran parte.

Entonces, te dan como las ganas de avanzar.

Persona: cierto, sí.

¿Te gustaría decir algo más respecto al uniforme?

Persona: no, creo que todo lo he dicho. Que debería ser eso po', jumper y falda pa' las mujeres, pantalón tal vez si les es más cómodo y eso de cambiar, que no se vea para arriba una falda ploma o una falda roja que te distingue, o que te hace ver diferente a que si venís a Gran Avenida vai a ver puro jumper azul o falda azul marino y nunca vai a ver una falda ploma como las de arriba y esas minas andan también con estas jacketa encimas, las... que en delante le comentaba ¿cuál era? **(los bléiser)** los bléiser.

Eso se me quedaba un poco, disculpa ¿los colegios que están alrededor del tuyo tienen uniformes muy distintos?

Persona: es que, son como tradicionales igual, por ejemplo, el Liceo que está ahí, ah... ¿cómo se llama el de los hombres? El vestón con los pantalones de colegio, todo normal. Entonces en el de los hombres sigue siendo como lo normal, pero en la mujer ver un bléiser no es tan normal.

¿Y ese liceo es particular subvencionado o es municipal?

Persona: es municipal ese.

¿Y acá hay particulares subvencionados?

Persona: si un poco más allá hay algo que termina en college.

¿Y cómo es uniforme de ellos?

Persona: falda azul con plomo, ahí ya hay una diferencia po'. El Parroquial, jumper azul marino sí.